



VII LEGISLATURA NÚM. 46

13 de febrero de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0668 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre calificación de los vinos palmeros, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 3

7L/PE-0669 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre mejora de la situación de las bodegas del Consejo Regulador de vinos de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 4

7L/PE-0670 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes de Licencia Comercial Específica en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PE-0671 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitudes de Licencia Comercial Específica para nueva implantación de superficies comerciales en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 10

7L/PE-0672 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre declaración de zona de interés turístico en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

7L/PE-0673 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre índice de comercio al por menor en 2006-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

7L/PE-0674 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre afiliación a la Seguridad Social en el comercio al por menor en 2006, 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 14

7L/PE-0691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre contribución al PIB del sector de la energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Nuevas Tecnologías.

Página 15

7L/PE-0698 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PE-0699 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre resolución de pensiones no contributivas en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-0710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre reunión con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 25

7L/PE-0711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el I Encuentro de la Macaronesia en Prevención de Riesgos Laborales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 33

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0668 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre calificación de los vinos palmeros, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)
(Registro de entrada núm. 1, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre calificación de los vinos palmeros, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CALIFICACIÓN DE LOS VINOS PALMEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Palma siempre ha sido exportadora de malvasías y vinos blancos, pero nunca de vinos tintos, que se producían para consumo local. Las contraetiquetas que certifican la denominación de Origen del Vino, es decir, tanto su origen geográfico como el haber superado la máxima cota de los diferentes niveles de excelencia de los vinos, las concedía hasta el 2007 el propio consejo regulador, con su propio comité de cata.

La Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, obliga a que sea un órgano independiente del consejo regulador quien conceda las contraetiquetas. El Gobierno de Canarias, de acuerdo con los consejos reguladores, decidió crear un órgano de certificación GRATUITO, que hace que Canarias sea el único que cuente con esa entidad sin necesidad de contraprestación, este órgano es el ICCA, que cuenta con un comité de cata regional.

El comité de catas es autonómico, es decir, cata vinos de toda Canarias, los catadores se eligen al azar de entre los propuestos por todos los propios Consejos reguladores y rotan en cada cata. El vino de La Palma tiene según indican la mayoría de las bodegas de La Palma esas características especiales, pero el catador lo prueba como si fuera de cualquier otra Denominación de Origen (Catas ciegas).

El método de calificación consiste en partir de una puntuación máxima para cada vino (se le presume la excelencia), y se les va restando puntos en función de los defectos que encuentran los catadores. Los rechazos con vinos de La Palma, en su mayoría, es debido a que no superan los parámetros de calidad máxima que sí cumple el resto, para obtener esa contraetiqueta de Denominación de Origen, aunque puede envasarse y comercializarse como vino de mesa. Incluso, si el Consejo regulador lo permite, puede emplear la misma marca habitual.

Los tintos de la Isla son muy característicos, ya que aparte de la negramoll, que es una uva muy característica y de poco olor y color, sus prácticas enológicas tradicionales dejan en el vino mucho sulfhídrico. Esta circunstancia hace que el Consejo regulador afirme que los catadores que no son de La Palma no son capaces de apreciarlo.

Recordamos que antes era vino de consumo local, por lo que se ha pedido al Consejo Regulador en reiteradas ocasiones que explique qué características diferenciales debería cumplir el vino elaborado con uva negramoll con su prácticas enológicas tradicionales, como vino de la palma aunque esa caracterización que lo distinga del resto de los vinos no ha sido facilitada con exactitud. Refiere el propio presidente que se hizo “deprisa” y no identifica las “peculiaridades” de ese vino como valores intrínsecos del mismo.

Hasta ahora los datos habían sido anormales ya que presentaban hasta tres veces un mismo vino a la cata. Los vinos que se han rechazado están siendo recalificados, de hecho, algunos están superando esas pruebas una vez se mezclan con otras partidas o se le introducen mejoras tecnológicas autorizadas.

En todo caso, si el consejo regulador estuviese en desacuerdo con el resultado de las calificaciones informadas por el ICCA, siempre puede decidir acudir designar a una entidad privada de certificación, como AENOR, por ejemplo, y que sea quien certifique, pero habría que pagar, y el tipo de problemas de calificación no habría desaparecido con lo que es de esperar que el resultado de la calificación sería el mismo.

Los porcentajes de rechazo de los vinos propuestos por las Bodegas de la Palma para obtener el sello de máxima calidad en vinos en forma de contraetiqueta de la Denominación de Origen La Palma, se encuentra en la media regional con la excepción de los vinos mencionados, y ningún otro Consejo regulador o bodega de Canarias ha manifestado descontento con el sistema de calificación, más bien lo contrario.

De los 385.352 litros de vinos de La Palma que han sido sometidos al proceso de calificación, 267.151 litros han sido considerados APTOS y 118.201 NO APTOS, de los cuales 9.090 litros no superaron el análisis químico. Esta es la cifra real, contando los vinos que no han superado el primer procedimiento, pero lo han hecho en el segundo, tercer o cuarto intento. Si se acumulan los volúmenes que intentan pasar en varias ocasiones, las cifras se dispararían, aunque estaríamos contabilizando varias veces una misma partida de vino.

Asimismo, hay que tener en cuenta que, en los procesos realizados por el bodeguero para tratar el vino que no ha superado el procedimiento de calificación, un coupage o mezcla con otros vinos cambian totalmente las propiedades del caldo, con lo que un porcentaje del volumen de vino no apto, ha podido pasar como primera vez debido a esta práctica enológica (vinos que, en primera instancia, no superaron el procedimiento de calificación pero, al hacer el coupage, se considera que el vino se presenta por primera vez, y ello no afecta al volumen global total de vinos que se presentan a calificar).

Cabe destacar que, el 91% de los vinos no aptos corresponden a vinos con añadas del 2006 y de 2007 vinos que en casi un 50% de los casos superan el año desde su elaboración, pese a lo que intentan superar el proceso de calificación como vinos jóvenes.

Durante el proceso de calificación dentro de la fase organoléptica, los vinos han sido catados por paneles diferentes de ocho catadores. Un vino que se presente en varias ocasiones, no será catado por el mismo panel, por lo tanto, puede ser examinado hasta por 32 personas distintas.

* En más de un 80% de los casos, los catadores coinciden en los siguientes comentarios para los vinos rechazados dentro de las diferentes fases en las que se divide la ficha de cata: "Fondo sucio", "humedad", "evolucionado".

* FASE DE BOCA: "Desequilibrado", "evolucionado", "astringente" y "falta de estructura".

A pesar de que muchos de ellos presentaban un color claramente evolucionado, debemos decir que en ningún caso los vinos han sido considerados no aptos por la fase de vista, ya que ésta es tan sólo un 10% de la puntuación total."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0669 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora de la situación de las bodegas del Consejo Regulador de vinos de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)

(Registro de entrada núm. 2, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora de la situación de las bodegas del Consejo Regulador de vinos de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LAS BODEGAS DEL CONSEJO REGULADOR DE VINOS DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Es difícil separar las acciones que se vienen desarrollando desde este instituto para la mejora del sector Vitivinícola a nivel Regional de las que se realizan a nivel Insular, ya que las políticas impulsadas desde éste, abarcan a todo el archipiélago, por lo tanto, a continuación se enumeran las acciones que se han y se están implementando para el fomento y desarrollo del sector vitivinícola.

* Redacción, inicio y puesta a punto del proyecto la “Estrategia del vino de Canarias 2008-2013”. En este sentido se ha ejecutado:

* Del Eje I:

* La acción 1, del objetivo A, relativa a consensuar con el sector un documento de trabajo sobre la estrategia.

* La acción 1, del objetivo B, relativa a la constitución del Comité de Seguimiento de la Estrategia.

* La acción 4, del objetivo D relativa a la aceptación por la FECAM aunque el cabildo de la Isla de la Palma es uno de los dos territorios productores de vinos que aún no lo han suscrito. En este momento el documento está a la espera de su ratificación por parte del Consejo de Gobierno.

* Del Eje II:

* Las acciones 2 y 3, del objetivo C, convocando una Mesa de Trabajo sobre Investigación en la que participan la ULL, ULPGC, Cabildos, Consejos Reguladores y Asociaciones del sector con el objetivo de marcar líneas de trabajo. El cabildo de La Palma envió un representante a la citada reunión.

* La acción 2, del objetivo D, encargando un Sondeo de Hábitos de Consumo de Vino entre la población visitante.

* La acción 4, del objetivo D, encargando a GMR la realización un estudio de viabilidad para determinar cuál sería el modelo de gestión más idóneo para la implantación de una Central de Comercialización en el mercado interno.

* Del Eje III:

* La acción 1, del objetivo D, procediendo por parte del ICCA y GMR al rediseño de la planificación logística de las Cajas de Transporte de Vinos de Canarias en los aviones.

Para conocer la “Estrategia del vino de Canarias 2008-2013” en profundidad podemos dirigirnos a la siguiente página Web o pinchar en: http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/doc/icca/mesapromocion/estrategia_vinos_de_canarias.pdf.

* Encargo y realización de un estudio consistente en el análisis de las cargas impositivas, ayudas que afectan al sector vitivinícola canario y las acciones necesarias para mejorar la competitividad y desarrollo del sector vitivinícola canario. Para conocer este estudio en profundidad podemos dirigirnos a la siguiente página Web o pinchar en: http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/doc/icca/jornadas/V_jornadas_enologicas/5_Analisis_de_la_competitividad_del_subsectorvitivinicola_canario.pdf

* Elaboración de las siguientes tres propuestas de modificación nuevas medidas a incorporar en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canaria (POSEI) para favorecer el sector vitivinícola:

* Ayuda a la transformación y embotellado de VCPRD producidos en las islas canarias. El objetivo de esta propuesta es conceder una ayuda global por litro de vino transformado y embotellado bajo cualesquiera de los sistemas reguladores de los VCPRD en Canarias, para compensar los efectos de los sobrecostos derivados de la ultraperiferidad que conllevan cargas adicionales en materia de insumos estratégicos procedentes del exterior y de naturaleza logística interinsular.

* Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los VCPRD de las islas canarias. El objetivo

de esta propuesta es conceder una ayuda global a la competitividad de los VCPRD elaborados y embotellados en las Islas Canarias, que se destinen a su comercialización en mercados exteriores al Archipiélago.

* Revisión de la ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción y transformación de vinos de calidad producidos en regiones determinadas (VCPRD). El objetivo de esta propuesta es introducir una modificación en el importe de la ayuda que se viene recibiendo por este concepto los agricultores que es insuficiente e incrementarla a 1.650 euros por hectárea y año

* Propuesta de modificación del arbitrio sobre Importación y la Entrega de Mercancía (AIEM) para favorecer el sector vitivinícola canario mediante la solicitud de implementación, en una primera fase, del tipo al 5% en el AIEM a la importación de vinos y mostos y una vez evaluado su grado de incidencia, en el período 2008-2010, analizar la oportunidad de elevarlo al mismo nivel que se aplica a otras bebidas alcohólicas (15%), en algunos casos sin presencia industrial en el archipiélago.

* Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la realizar acciones de fomento en el sector vitivinícola. Estas acciones se han concretado en la realización de cursos de formación de sumilleres y de Marketing Agroalimentario.

* Coordinación por parte del ICCA de los agentes turísticos y comerciales con la participación de la Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte, Cámara de Comercio y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Asociación hotelera y extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y el Hierro (Ashotel), los Consejos Reguladores de Vinos y empresas del sector, en la celebración de la convención Canary Wine, con el objetivo de promocionar los vinos con Denominación de Origen de Canarias en el sector de la restauración y el turismo.

* Desarrollo de la segunda fase del Plan de Dinamización Comercial el Sector Vitivinícola que ha permitido conocer la estructura comercial de las bodegas y las ha orientado hacia el mercado actual, informándoles sobre las herramientas comerciales necesarias para reducir sus debilidades e incentivándolas a la participación colectiva en el mercado para eliminar las barreras en los canales de distribución y defenderse de los grandes competidores. Para conocer más en profundidad las acciones desarrolladas podemos dirigirnos a la siguiente página Web o pinchar en: http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/doc/icca/jornadas/taller_autodiagnostico_comercial_sector_vino.pdf

* Realización del 9ª Edición del Concurso Oficial de vinos Agrocanarias 2008. Este Concurso se ha constituido en una herramienta eficaz para la promoción del sector vitivinícola canario, donde se dan cita los vinos de todas las islas, convirtiéndose en encuentro obligado de catadores y técnicos del sector que se aúnan para valorar de forma objetiva la calidad de la producción de la campaña, facilitando por un lado un distintivo de calidad a todos los vinos participantes y por otro dando credibilidad al sector ante un consumidor cada vez mas

exigente. El mejor vino de Canarias, resultó ser un caldo de La Palma. Para conocer los vinos ganadores de esta edición podemos dirigirnos a la siguiente página Web o pinchar en: <http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/icca/concursosoficiales.htm>

- * Realización de las V Jornadas Enológicas de Canarias. Estas Jornadas se han celebrado con el doble objetivo de establecer un punto de encuentro e intercambio técnico entre los mejores enólogos de Canarias y ampliar los conocimientos sobre cuestiones enológicas de máxima interés y actualidad. Para obtener más información sobre las V Jornadas podemos dirigirnos a la siguiente página Web o pinchar en: http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/icca/V_jornadas_enologicas.htm

- * Realización de una cata comentada de vinos ecológicos en el marco de las “II Jornadas para la elaboración del cuaderno común de normas técnicas de la producción ecológica”.

- * Colaboración con Hecansa para la promoción de los vinos canarios de calidad en el restaurante del Pabellón de Canarias en la Expo de Zaragoza.

- * La participación en ferias suele tener gran trascendencia, siendo el escaparate perfecto donde exponer y presentar los productos, las novedades y fundamentalmente hacérselas llegar al público en general, que es en definitiva el auténtico receptor de todo acto promocional. Las ferias a las que ha asistido el Consejo Regulador de La Palma, y por lo tanto las bodegas que así lo decidieron, son:

- * Expohotel Feria de la Alimentación celebrada del 21 al 24 de febrero en Santa Cruz de Tenerife. Participamos con las 12 denominaciones de origen y con actividades de fomento de la agricultura ecológica.

- * Alimentaria. Salón Internacional de la Alimentación se celebró del 10 al 14 de marzo en Barcelona. En ella participaron cerca de 5.000 empresas expositoras procedentes de 70 países y se registró una asistencia de unos 150.000 profesionales, convirtiendo la ciudad en la capital mundial de la alimentación por espacio de una semana. Canarias estuvo presente en tres Pabellones: Intervín, Salón de las Autonomías e Interlac y en el stand del Marma con productos ecológicos, con una representación de 22 empresas

- * El Salón Internacional del “Club del Gourmet” se ha afianzado como la primera feria de productos gastronómicos de calidad de España, ostentando el título de única de Europa en su género. Tuvo lugar del 14 al 17 de abril en Madrid contó con 1.243 expositores y 63.346 visitantes, los cuales exhibieron alrededor de 35.000 productos delicatessen, generando un volumen de negocio de 405 millones de euros. Canarias participó con 15 bodegas, el Consejo regulador de Quesos Majorero y la Denominación Geográfica Ronmiel de Canarias. Organizó catas comentadas de los productos presentes, llevadas a cabo por técnicos especialistas, bodegueros y funcionarios con gran éxito de participación.

- * Vinoble. Salón Internacional celebrado del 25 al 28 de mayo en Jerez, es la feria de los vinos generosos, licorosos y dulces especiales. En esta feria los malvasías de Canarias tuvieron una participación estelar, siendo 8 las bodegas que acudieron a este evento con unos vinos únicos y marcados por una calidad diferencial.

- * Otros actos promocionales.

- * Realización de diverso material promocional como catálogo de los vinos ganadores, dípticos de las DO, etc.).

- * Edición de un publinreportaje en formato video para promocionar en los distintos medios los vinos de calidad de Canarias.

- * Actividades de I+D

- * Estudios, toma de muestras y vinificaciones para su posterior análisis por métodos isotópicos Donde participa una bodega de La Palma:

- * Evaluación de la calidad mediante exámenes de aptitud cultural, analíticos y organolépticos de las variedades de vid recomendadas, autorizadas y de conservación vegetal.

- * Estudio del potencial enológico de las variedades tradicionales canarias Para obtener más información podemos dirigirnos a la siguiente página Web o pinchar en: http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/icca/ponencias_V_jornadas_enologicas.htm

- * Realización de los controles de vendimia y de vinificación.

Con la entrada en vigor de la Ley 24/2003 de la Viña, se estableció la obligatoriedad de separar la gestión del control y certificación, labor que hasta ahora venían ejerciendo los propios Consejos reguladores. La propia ley daba diversas posibilidades, que principalmente pasan bien por contratar a una empresa certificadora externa, que reúna los requisitos de acreditación y certificación mencionados o bien que la propia administración asumiera la función mediante un organismo autónomo o agencia. El modelo consensuado con el sector fue el segundo ya que implicaba la gratuidad (por ahora) del servicio mientras que la contratación de una entidad privada supondría un coste inasumible por el sector. La situación de las Calificaciones está descrita en la respuesta a la pregunta parlamentaria PE-668.

- * Transferencia de recursos económicos a los Consejos Reguladores de Vinos y realizar el control del gasto.

La financiación de los Consejos Reguladores, una vez tienen personalidad jurídica propia se realiza mediante transferencias provenientes del capítulo IV de ICCA. La cantidad total presupuestada en el ICCA en el año 2008 para la financiación de los órganos de gestión de las diferentes Denominaciones de origen de vinos es de 740.000 euros. Esta cantidad es igual a la del año 2007 pese a que los Consejos han reducido sus gastos de funcionamiento debido a la asunción por parte del instituto de determinados gastos en cumplimiento de la Ley Nacional de la viña (24/2003) que obliga a separar gestión de control. La transferencia al Consejo regulador de Vinos de La Palma es de 83.500 euros.

- * Impartición de charlas explicativas de los libros de bodegas en los distintos de Vinos de Canarias. Se han impartido charlas en La Isla de La Palma.

- * Realización del análisis, cata y certificación de todos los vinos de La Palma con Denominación de Origen. Esto supone poner al servicio del sector de los vinos de calidad los medios de que dispone el instituto, tanto humanos como materiales, para la realización de las catas, análisis y certificación.

* Puesta en marcha de un servicio de vigilancia de las solicitudes de inscripción en patentes y marcas de productos vínicos asociados a un nombre geográfico con el objetivo de poder defender el patrimonio de los productos canarios mediante la oposición al registro en patentes y marcas de productos vínicos o agroalimentarios en general, asociados a un nombre geográfico.

* Actualización de los miembros del comité de cata del ICCA. Los días 4 y 5 de Diciembre se ha realizado un curso específico de formación a los catadores que califican los vinos de canarias (más de 90 asistentes) donde se han incluido las especificidades de los vinos elaborados en la Palma con las variedades malvasía y Negramoll.

* En elaboración:

* Un Estudio del Mercado sobre consumo de vinos en el sector turístico, para determinar las oportunidades y frenos existentes para que el sector turístico tenga acceso al consumo del vino canario durante su visita a las islas, así como para que considere a los vinos canarios como posible productos para llevar a su país de origen. Con este estudio se contara con la información básica que permitirá orientar las acciones y la toma de decisiones en relación a las políticas de mejora de la calidad de los vinos canarios

* Un manual de vinos, como guía práctica en la que se recogen todas las bodegas y marcas de canarias, con sus características y datos más relevantes.

* Producción de material promocional (anuncios de televisión y radio) para la puesta a disposición de los agentes interesados en la promoción del vino de Denominación de Origen de Canarias.

* Convocatorias de ayudas a la promoción, consistente en una convocatoria Pública de subvenciones a las que podrán acogerse las agrupaciones de bodegas incluidas en un programa de calidad diferenciada (Denominación de origen) mediante las que se les reintegrará un 70 % de los gastos en los que hayan incurrido para realizar la promoción de sus productos.

* Encargo de un software específico para la evaluación estadística de los resultados de las catas de calificación.

Estudio comparativo de los procedimientos de control y certificación de todo el estado a fin de plantar un cambio en el modelo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0670 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes de Licencia Comercial Específica en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)

(Registro de entrada núm. 3, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes de Licencia Comercial Específica en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA EN 2007-2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumplesme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año 2007

TENERIFE:

* Solicitudes 2007:

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
01/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
02/2007	implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
03/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
04/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
05/2007	Implantación	Supermercado	Arona	Tenerife
06/2007	Implantación	Supermercado	Candelaria	Tenerife
07/2007	Traslado	Supermercado	Adeje	Tenerife
08/2007	Implantación	Hipermercado	Adeje	Tenerife
09/2007	Implantación	Equipamiento para el hogar	San Miguel de Abona	Tenerife
10/2007	Implantación	Polivalente	San Miguel de Abona	Tenerife
11/2007	Implantación	Hipermercado	San Miguel de Abona	Tenerife
12/2007	Implantación	Centro Comercial	San Miguel de Abona	Tenerife
13/2007	Implantación	Material de construcción, saneamiento, ferretería y bricolaje	San Miguel de Abona	Tenerife
14/2007	Implantación	Deportes	San Miguel de Abona	Tenerife
15/2007	Implantación	Equipamiento personal	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
16/2007	Implantación	Supermercado	Arafo	Tenerife
17/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
18/2007	Reducción Superficie	Supermercado	Adeje	Tenerife
19/2007	Implantación	Supermercado	Santiago del Teide	Tenerife
20/2007	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
21/2007	Implantación	Hipermercado	San Miguel de Abona	Tenerife
22/2007	Implantación	Muebles	San Miguel de Abona	Tenerife
23/2007	Traslado	Supermercado	Santiago del Teide	Tenerife
26/2007	Implantación	Supermercado	La Matanza de Acentejo	Tenerife
27/2007	Implantación	Supermercado	Granadilla de Abona	Tenerife
28/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
29/2007	Implantación	Supermercado	Arona	Tenerife
30/2007	Implantación	Supermercado	Icod de los Vinos	Tenerife
31/2007	implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
32/2007	Implantación	Equipamiento personal	Arona	Tenerife
33/2007	Implantación	Supermercado	La Laguna	Tenerife
34/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife

TOTAL SOLICITUDES TENERIFE AÑO 2007: 32

LA PALMA

* Solicitudes 2007

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
24/2007	Implantación	Equipamiento personal	Santa Cruz de La Palma	La Palma
25/2007	Implantación	Equipamiento personal	Santa Cruz de La Palma	La Palma

TOTAL SOLICITUDES LA PALMA AÑO 2007: 2

LA GOMERA:

* Solicitudes 2007: 0

EL HIERRO:

* Solicitudes 2007: 0

GRAN CANARIA

* Solicitudes 2007:

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
5/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
6/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
7/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
8/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
9/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
10/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
11/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
12/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
13/2007	Implantación	Supermercado	Santa Lucía de Tirajana	Gran Canaria
14/2007	Implantación	Supermercado	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
15/2007	Implantación	Supermercado	Telde	Gran Canaria
18/2007	Implantación	Supermercado	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
19/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
20/2007	Cambio de titularidad	Supermercado	Mogán	Gran Canaria
		Supermercado	Mogán	Gran Canaria
		Supermercado	Mogán	Gran Canaria
		Supermercado	Mogán	Gran Canaria
		Supermercado	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
		Supermercado	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
		Supermercado	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
21/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Telde	Gran Canaria
22/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Mogán	Gran Canaria
23/2007	Implantación	Equipamiento para el Hogar	Telde	Gran Canaria

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
26/2007	Implantación	Ocio y cultura	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
27/2007	Implantación	Supermercado	Gáldar	Gran Canaria
29/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
30/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria

TOTAL SOLICITUDES GRAN CANARIA AÑO 2007: 21

FUERTEVENTURA

* Solicitudes 2007:

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
25/2007	Traslado	Supermercado	La Oliva	Fuerteventura
28/2007	Cambio de titularidad	Equipamiento Personal	Puerto del Rosario	Fuerteventura

TOTAL SOLICITUDES FUERTEVENTURA AÑO 2007: 2

LANZAROTE

* Solicitudes 2007:

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
1/2007	Cambio de titularidad	Supermercado	San Bartolomé	Lanzarote
2/2007	Implantación	Supermercado	Yaiza	Lanzarote
3/2007	Implantación	Supermercado	Tías	Lanzarote
4/2007	Implantación	Muebles	Arrecife	Lanzarote
16/2007	Transmisión	Supermercado	San Bartolomé	Lanzarote
17/2007	Traslado	Supermercado	Tías	Lanzarote
24/2007	Reducción + traslado	Supermercado	Yaiza	Lanzarote

TOTAL SOLICITUDES LANZAROTE AÑO 2007: 7

Año 2008

TENERIFE

* Solicitudes 2008:

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
01/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
02/2008	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
03/2008	Implantación	Supermercado	Arona	Tenerife
04/2008	Implantación	Hipermercado	Adeje	Tenerife
05/2008	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
06/2008	Implantación	Supermercado	El Rosario	Tenerife
07/2008	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
08/2008	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
09/2008	implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
10/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
11/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
12/2008	Implantación	Supermercado	Granadilla de Abona	Tenerife
13/2008	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
14/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
15/2008	Implantación	Centro Comercial	Adeje	Tenerife
16/2008	Implantación	Equipamiento personal (Formato lefties)	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
17/2008	Implantación	Supermercado	San Juan de la Rambla	Tenerife
18/2008	Implantación	Hipermercado	Adeje	Tenerife
19/2008	Reducción	Equipamiento personal	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
20/2008	Reducción	Equipamiento personal	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
21/2008	Implantación	Equipamiento para el hogar	La Orotava	Tenerife

TOTAL SOLICITUDES TENERIFE AÑO 2008: 21

LA GOMERA:

* Solicitudes 2008: 0

EL HIERRO:

* Solicitudes 2008: 0

GRAN CANARIA

* Solicitudes 2008:

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
1/2008	Implantación	Centro Comercial	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
4/2008	Implantación	Supermercado	Mogán	Gran Canaria
5/2008	Implantación	Centro Comercial	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
7/2008	Implantación	Tienda de Conveniencia	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
10/2008	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
11/2008	Implantación	Centro Comercial	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
12/2008	Implantación	Hipermercado	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
13/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
14/2008	Traslado y reducción	SalDOS	Telde	Gran Canaria
15/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
18/2008	Traslado y reducción	SalDOS	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
19/2008	Ampliación	SalDOS	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
20/2008	Implantación	Supermercado	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
21/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
22/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
23/2008	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
24/2008	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
25/2008	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
26/2008	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria

TOTAL SOLICITUDES GRAN CANARIA AÑO 2008: 19

FUERTEVENTURA

* Solicitudes 2008:

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
3/2008	Ampliación/cambio de titularidad /transmisión	Equipamiento Personal	Puerto del Rosario	Fuerteventura
6/2008	Implantación	Equipamiento personal	La Oliva	Fuerteventura
8/2008	Implantación	Equipamiento Personal	La Oliva	Fuerteventura
9/2008	Implantación	Equipamiento Personal	La Oliva	Fuerteventura
16/2008	Implantación	Supermercado	La Oliva	Fuerteventura
17/2008	Implantación	Equipamiento Personal	La Oliva	Fuerteventura

TOTAL SOLICITUDES FUERTEVENTURA AÑO 2008: 6

LANZAROTE:

* Solicitudes 2008

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
2/2008	Ampliación + traslado	Saldos	Arrecife	Lanzarote

TOTAL SOLICITUDES LANZAROTE AÑO 2008: 1.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0671 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes de Licencia Comercial Específica para nueva implantación de superficies comerciales en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)
(Registro de entrada núm. 4, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitudes de Licencia Comercial Específica para nueva implantación de superficies comerciales en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SOLICITUDES DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA PARA NUEVA IMPLANTACIÓN DE SUPERFICIES COMERCIALES EN 2007-2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumplesme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año 2007**TENERIFE:***** Solicitudes 2007:**

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
01/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
02/2007	implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
03/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
04/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
05/2007	Implantación	Supermercado	Arona	Tenerife
06/2007	Implantación	Supermercado	Candelaria	Tenerife
08/2007	Implantación	Hipermercado	Adeje	Tenerife
09/2007	Implantación	Equipamiento para el hogar	San Miguel de Abona	Tenerife
10/2007	Implantación	Polivalente	San Miguel de Abona	Tenerife
11/2007	Implantación	Hipermercado	San Miguel de Abona	Tenerife
12/2007	Implantación	Centro Comercial	San Miguel de Abona	Tenerife
13/2007	Implantación	Material de construcción, saneamiento, ferretería y bricolaje	San Miguel de Abona	Tenerife
14/2007	Implantación	Deportes	San Miguel de Abona	Tenerife
15/2007	Implantación	Equipamiento personal	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
16/2007	Implantación	Supermercado	Arafo	Tenerife
17/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
19/2007	Implantación	Supermercado	Santiago del Teide	Tenerife
20/2007	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
21/2007	Implantación	Hipermercado	San Miguel de Abona	Tenerife
22/2007	Implantación	Muebles	San Miguel de Abona	Tenerife
26/2007	Implantación	Supermercado	La Matanza de Acentejo	Tenerife
27/2007	Implantación	Supermercado	Granadilla de Abona	Tenerife
28/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
29/2007	Implantación	Supermercado	Arona	Tenerife
30/2007	Implantación	Supermercado	Icod de los Vinos	Tenerife
31/2007	implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
32/2007	Implantación	Equipamiento personal	Arona	Tenerife
33/2007	Implantación	Supermercado	La Laguna	Tenerife
34/2007	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife

TOTAL SOLICITUDES TENERIFE IMPLANTACIÓN AÑO 2007: 29

LA PALMA*** Solicitudes 2007**

nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
24/2007	Implantación	Equipamiento personal	Santa Cruz de La Palma	La Palma
25/2007	Implantación	Equipamiento personal	Santa Cruz de La Palma	La Palma

TOTAL SOLICITUDES LA PALMA IMPLANTACIÓN AÑO 2007: 2

LA GOMERA:*** Solicitudes 2007: 0****EL HIERRO:***** Solicitudes 2007: 0****GRAN CANARIA:***** Solicitudes 2007**

Nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
5/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
6/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
7/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
8/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
9/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
10/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
11/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
12/2007	Implantación	Saldos	Telde	Gran Canaria
13/2007	Implantación	Supermercado	Santa Lucía de Tirajana	Gran Canaria
14/2007	Implantación	Supermercado	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
15/2007	Implantación	Supermercado	Telde	Gran Canaria
18/2007	Implantación	Supermercado	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
19/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
21/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Telde	Gran Canaria
22/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Mogán	Gran Canaria
23/2007	Implantación	Equipamiento para el Hogar	Telde	Gran Canaria
26/2007	Implantación	Ocio y cultura	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
27/2007	Implantación	Supermercado	Gáldar	Gran Canaria
29/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
30/2007	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria

TOTAL SOLICITUDES GRAN CANARIA IMPLANTACIÓN AÑO 2007: 20

FUERTEVENTURA:*** Solicitudes 2007: 0**

LANZAROTE:

* Solicitudes 2007

Nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
2/2007	Implantación	Supermercado	Yaiza	Lanzarote
3/2007	Implantación	Supermercado	Tías	Lanzarote
4/2007	Implantación	Muebles	Arrecife	Lanzarote

TOTAL SOLICITUDES LANZAROTE IMPLANTACIÓN AÑO 2007: 3

Año: 2008

TENERIFE

* Solicitudes 2008:

Nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
01/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
02/2008	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
03/2008	Implantación	Supermercado	Arona	Tenerife
04/2008	Implantación	Hipermercado	Adeje	Tenerife
05/2008	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
06/2008	Implantación	Supermercado	El Rosario	Tenerife
07/2008	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
08/2008	Implantación	Supermercado	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
09/2008	implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
10/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
11/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
12/2008	Implantación	Supermercado	Granadilla de Abona	Tenerife
13/2008	Implantación	Supermercado	Adeje	Tenerife
14/2008	Implantación	Supermercado	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
15/2008	Implantación	Centro Comercial	Adeje	Tenerife
16/2008	Implantación	Equipamiento personal (Formato lefties)	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
17/2008	Implantación	Supermercado	San Juan de la Rambla	Tenerife
18/2008	Implantación	Hipermercado	Adeje	Tenerife
21/2008	Implantación	Equipamiento para el hogar	La Orotava	Tenerife

TOTAL SOLICITUDES TENERIFE IMPLANTACIÓN AÑO 2008: 19

LA GOMERA:

* Solicitudes 2008: 0

EL HIERRO:

* Solicitudes 2008: 0

GRAN CANARIA:

* Solicitudes 2008

Nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
1/2008	Implantación	Centro Comercial	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
4/2008	Implantación	Supermercado	Mogán	Gran Canaria
5/2008	Implantación	Centro Comercial	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
7/2008	Implantación	Tienda de Conveniencia	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
10/2008	Implantación	Equipamiento Personal	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
11/2008	Implantación	Centro Comercial	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
12/2008	Implantación	Hipermercado	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
13/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
15/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
20/2008	Implantación	Supermercado	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
21/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
22/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
23/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
24/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
25/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria
26/2008	Implantación	SalDOS	Telde	Gran Canaria

TOTAL SOLICITUDES GRAN CANARIA IMPLANTACIÓN AÑO 2008: 16

FUERTEVENTURA:

* Solicitudes 2008

Nº exp	Motivo	Establecimiento	Término	Isla
6/2008	Implantación	Equipamiento Personal	La Oliva	Fuerteventura
8/2008	Implantación	Equipamiento Personal	La Oliva	Fuerteventura
9/2008	Implantación	Equipamiento Personal	La Oliva	Fuerteventura
16/2008	Implantación	Supermercado	La Oliva	Fuerteventura
17/2008	Implantación	Equipamiento Personal	La Oliva	Fuerteventura

TOTAL SOLICITUDES FUERTEVENTURA IMPLANTACIÓN AÑO 2008: 5

LANZAROTE:

* Solicitudes 2008: 0.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0672 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre declaración de zona de interés turístico en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)
(Registro de entrada núm. 5, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre declaración de zona de interés turístico en 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DECLARACIÓN DE ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO EN 2007-2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los años 2007 y 2008, no se ha procedido a la Declaración de nuevas zonas de interés turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a instancia de Ayuntamiento alguno, dentro de las competencias atribuida por el artículo 5.5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre de horarios comerciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0673 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre índice de comercio al por menor en 2006-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)
(Registro de entrada núm. 6, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre índice de comercio al por menor en 2006-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ÍNDICE DEL COMERCIO AL POR MENOR EN 2006-2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antes que nada comunicar que la información que se precisa se encuentra disponible tanto en la web del Instituto Nacional de Estadística (INE), como en la web del Instituto Canario de Estadística (Istac) es de este último del que hemos extractado la información que se adjunta como Anexo I, donde figura el índice de comercio al por menor con base en el año 2005 y referido al periodo solicitado (2006-2008), dónde falta por elaborar los meses de noviembre y diciembre, que sabemos por tendencia de años anteriores, que es dónde se produce la mayor subida del año.

Una vez manifestado lo anterior, comentar que el índice promedio del periodo es de 105,6 (base 2005), es decir ha habido un a subida de las ventas del 5,6 %, con respecto al año 2005. El análisis año a año, sería del 104,1 para el año 2006, un índice del 109,2 para el año 2007 y un índice del 103,4 del año 2008, sin incluir los meses de noviembre y diciembre.

ANEXO I

Índice de Ventas del Comercio al por menor. Base 2005.

Canarias

	Índice	% Variación sobre mes anterior	% Variación sobre mismo mes año anterior
2008 Octubre	101,504	3	-5,6
2008 Septiembre	98,52	-3,9	-2,9
2008 Agosto	102,516	-6,7	-5,9
2008 Julio	109,829	13,4	-0,2
2008 Junio	96,863	-3	-5,3
2008 Mayo	99,862	-1,5	-0,4
2008 Abril	101,389	-3,5	1,1
2008 Marzo	105,016	6	-2,8
2008 Febrero	99,032	-17	3,4
2008 Enero	119,302	-18	0,2
2008 (Media)	103,4	...	-5,3
2007 Diciembre	145,405	31,1	1,9
2007 Noviembre	110,879	3,1	4,7
2007 Octubre	107,544	6	7
2007 Septiembre	101,443	-6,8	2,7
2007 Agosto	108,896	-1,1	7
2007 Julio	110,068	7,6	4,7
2007 Junio	102,326	2,1	5,7
2007 Mayo	100,232	0	4,4
2007 Abril	100,248	-7,2	2,4
2007 Marzo	107,988	12,7	5,6
2007 Febrero	95,818	-19,5	5,9
2007 Enero	119,097	-16,5	7,3
2007 (Media)	109,2	...	4,9
2006 Diciembre	142,659	34,7	4,4
2006 Noviembre	105,937	5,4	4,5
2006 Octubre	100,53	1,8	1,3
2006 Septiembre	98,786	-3	4,9
2006 Agosto	101,815	-3,1	3,1
2006 Julio	105,114	8,6	4,4
2006 Junio	96,819	0,9	4,3
2006 Mayo	95,966	-1,9	8,2
2006 Abril	97,868	-4,3	4,7
2006 Marzo	102,227	13	6,7
2006 Febrero	90,481	-18,5	3,5
2006 Enero	110,987	-18,8	0,2
2006 (Media)	104,1	...	4,1

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística. (INE)

Elaboración:

Instituto Canario de Estadística. (Istac)

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0674 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre afiliación a la Seguridad Social en el comercio al por menor en 2006, 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 27/11/08.)

(Registro de entrada núm. 7, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre afiliación a la Seguridad Social en el comercio al por menor en 2006, 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL COMERCIO AL POR MENOR EN 2006, 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Comunicar que la información que se precisa la elabora el Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales a nivel nacional, aunque no disponemos de la misma con el detalle que se precisa. No obstante, los datos a los que hace referencia la pregunta están disponibles para su consulta en la página web del Ministerio de Trabajo (www.mtas.es). Una vez en ella, se debe dirigir al enlace externo de la página web de la Seguridad Social y entrar en el apartado de Estadísticas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre contribución al PIB del sector de la energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 10/12/08.)
(Registro de entrada núm. 8, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre contribución al PIB del sector de la energía, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CONTRIBUCIÓN AL PIB DEL SECTOR DE LA ENERGÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este Centro Directivo carece de este tipo de datos, teniendo sólo en nuestras estadísticas datos energéticos y no económicos. No obstante, se ha realizado una consulta a la Consejería de Economía y Hacienda, cuya respuesta ha sido que según la primera estimación, el peso del subsector de la energía en el Valor Añadido Bruto de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2007 fue del 2,9 por ciento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0698 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 10/12/08.)
(Registro de entrada núm. 9, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN 2006, 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“I.- El número de entradas de solicitudes de reconocimiento del derecho a la Pensión No Contributiva, por Comunidad Autónoma durante los años 2006, 2007 y 2008, es el siguiente:

Acotado al año: 2006	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes	Tuineje	8	1	9
COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.173	1.699	4.872	GRAN CANARIA	1.280	647	1.927
Acotado al año: 2007	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes	Agáete	14	3	17
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.735	1.712	4.447	Agüimes	34	19	53
Acotado al año: 2008	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes	Aldea de San Nicolás (La)	13	5	18
Comunidad Autónoma	2.549	1.604	4.153	Artenara	1	1	2
II.- En cuanto al número de entradas de solicitudes de reconocimiento del derecho a la Pensión no Contributiva, por islas durante los años 2006, 2007 y 2008, es la siguiente:				Arucas	72	23	95
Acotado al año: 2006	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes	Firgas	9	9	18
COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.173	1.699	4.872	Gáldar	39	14	53
Las Palmas	1.370	754	2.124	Ingenio	40	16	56
Fuerteventura	28	23	51	Las Palmas de Gran Canaria	626	358	984
Gran Canaria	1.280	647	1.927	Mogán	15	13	28
Lanzarote	62	84	146	Moya	15	11	26
Santa Cruz de Tenerife	1.803	945	2.748	San Bartolomé de Tirajana	58	37	95
El Hierro	19	26	45	Santa Brígida	29	17	46
La Gomera	23	17	40	Santa Lucía	75	23	98
La Palma	163	106	269	Santa María de Guía de Gran Canaria	18	9	27
Tenerife	1.598	796	2.394	Tejeda	2	2	4
Acotado al año: 2007	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes	Telde	185	56	241
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.735	1.712	4.447	Teror	8	12	20
Las Palmas	1.100	780	1.880	Valleseco	8	5	13
Fuerteventura	21	27	48	Valsequillo de Gran Canaria	9	10	19
Gran Canaria	1.033	666	1.699	Vega de San Mateo	10	4	14
Lanzarote	46	87	133	LANZAROTE	62	84	146
Santa Cruz de Tenerife	1.635	932	2.567	Arrecife	40	40	80
El Hierro	8	30	38	Haría	1	4	5
La Gomera	16	18	34	San Bartolomé de Lanzarote	3	16	19
La Palma	138	102	240	Teguise	9	10	19
Tenerife	1.473	782	2.255	Tías	4	10	14
Acotado al año: 2008	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes	Tinajo	1	3	4
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.549	1.604	4.153	Yaiza	4	1	5
Las Palmas	961	764	1.725	Santa Cruz de Tenerife	1.803	945	2.748
Fuerteventura	25	36	61	El Hierro	19	26	45
Gran Canaria	881	641	1.522	Frontera	16	17	33
Lanzarote	55	87	142	Valverde del Hierro	3	9	12
Santa Cruz de Tenerife	1.588	840	2.428	LA GOMERA	23	17	40
El Hierro	15	22	37	Agulo	3	5	8
La Gomera	18	18	36	Alajeró	2	1	3
La Palma	118	104	222	Hermigua	5	2	7
Tenerife	1.437	696	2.133	San Sebastián de la Gomera	10	4	14
III.- En cuanto al número de entradas de solicitudes de reconocimiento del derecho a la Pensión no Contributiva, por municipios durante los años 2006, 2007 y 2008, es la siguiente:				Valle Gran Rey	0	3	3
Acotado al año: 2006	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes	Vallehermoso	3	2	5
COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.173	1.699	4.872	LA PALMA	163	106	269
Las Palmas	1.370	754	2.124	Barlovento	2	5	7
FUERTEVENTURA	28	23	51	Breña Alta	17	4	21
Antigua	4	2	6	Breña Baja	3	6	9
Oliva La	2	3	5	Fuencaliente	4	6	10
Pájara	5	7	12	Garafía	3	5	8
Puerto del Rosario	9	10	19	Llanos de Aridane (Los)	47	32	79
				Mazo	6	5	11
				Paso (El)	21	4	25
				Puntagorda	1	5	6
				Puntallana	1	2	3
				San Andrés y Sauces	8	6	14
				Santa Cruz de la Palma	28	14	42
				Tazacorte	19	10	29
				Tijarafe	3	2	5
				TENERIFE	1.598	796	2.394
				Adeje	28	9	37
				Arafo	7	6	13

Arico	6	5	11
Arona	78	32	110
Buenavista del Norte	15	11	26
Candelaria	40	16	56
Fasnia	3	4	7
Garachico	14	13	27
Granadilla de Abona	63	25	88
Guancha (La)	10	13	23
Guía de Isora	24	20	44
Güímar	28	21	49
Icod de los Vinos	72	46	118
Laguna (La)	292	140	432
Matanza de Acentejo (La)	27	3	30
Orotava (La)	96	48	144
Puerto de la Cruz	66	39	105
Realejos (Los)	72	45	117
Rosario (El)	26	17	43
San Juan de la Rambla	17	6	23
San Miguel	15	3	18
Santa Cruz de Tenerife	439	194	633
Santa Úrsula	28	10	38
Santiago del Teide	11	7	18
Sauzal (El)	11	9	20
Silos (Los)	12	13	25
Tacoronte	46	16	62
Tanque (El)	4	2	6
Tegueste	13	11	24
Victoria de Acentejo (La)	33	11	44
Vilaflor	2	1	3

Acotado al año: 2007

	Invalidez	JubilaciónNº	Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.735	1.712	4.447
Las Palmas	1.100	780	1.880
FUERTEVENTURA	21	27	48
Antigua	0	3	3
Betancuría	0	1	1
Oliva La	4	7	11
Pájara	8	3	11
Puerto del Rosario	7	8	15
Tuineje	2	5	7
GRAN CANARIA	1.033	666	1.699
Agaete	7	3	10
Agüimes	24	14	38
Aldea de San Nicolás (La)	7	4	11
Artenara	0	2	2
Arucas	39	33	72
Firgas	10	4	14
Gáldar	32	23	55
Ingenio	34	11	45
Las Palmas de Gran Canaria	555	405	960
Mogán	10	9	19
Moya	11	11	22
San Bartolomé de Tirajana	28	21	49
Santa Brígida	25	10	35
Santa Lucía	47	25	72
Santa María de Guía de Gran Canaria	19	9	28
Tejeda	1	1	2
Telde	148	60	208
Teror	14	10	24
Valleseco	9	2	11

Valsequillo de Gran Canaria	8	5	13
Vega de San Mateo	5	4	9
LANZAROTE	46	87	133
Arrecife	26	33	59
Haría	1	12	13
San Bartolomé de Lanzarote	0	15	15
Teguise	5	9	14
Tías	9	10	19
Tinajo	5	4	9
Yaiza	0	4	4
Santa Cruz de Tenerife	1.635	932	2.567
EL HIERRO	8	30	38
Frontera	4	21	25
Pinar (El)	1	0	1
Valverde del Hierro	3	9	12
LA GOMERA	16	18	34
Agulo	0	1	1
Alajeró	1	3	4
Hermigua	3	2	5
San Sebastián de la Gomera	8	4	12
Valle Gran Rey	2	2	4
Vallehermoso	2	6	8
LA PALMA	138	102	240
Barlovento	4	4	8
Breña Alta	17	12	29
Breña Baja	4	4	8
Fuencaliente	4	3	7
Garafia	0	2	2
Llanos de Aridane (Los)	41	20	61
Mazo	6	7	13
Paso (El)	20	11	31
Puntagorda	2	4	6
Puntallana	1	1	2
San Andrés y Sauces	2	10	12
Santa Cruz de la Palma	25	7	32
Tzacorte	4	12	16
Tijarafe	8	5	13
TENERIFE	1.473	782	2.255
Adeje	22	18	40
Arafo	11	5	16
Arico	10	10	20
Arona	66	37	103
Buenavista del Norte	16	6	22
Candelaria	17	19	36
Fasnia	1	0	1
Garachico	12	8	20
Granadilla de Abona	47	19	66
Guancha (La)	10	14	24
Guía de Isora	23	15	38
Güímar	21	25	46
Icod de los Vinos	58	35	93
Laguna (La)	304	124	428
Matanza de Acentejo (La)	25	9	34
Orotava (La)	123	47	170
Puerto de la Cruz	62	60	122
Realejos (Los)	73	38	111
Rosario (El)	19	10	29
San Juan de la Rambla	4	11	15
San Miguel	18	2	20
Santa Cruz de Tenerife	355	198	553

Santa Úrsula	33	14	47
Santiago del Teide	7	8	15
Sauzal (El)	12	6	18
Silos (Los)	16	11	27
Tacoronte	52	15	67
Tanque (El)	12	3	15
Tegueste	12	6	18
Victoria de Acentejo (La)	31	7	38
Vilaflor	1	2	3

Acotado al año: 2008

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.549	1.604	4.153
Las Palmas	961	764	1.725
FUERTEVENTURA	25	36	61
Antigua	1	4	5
Betancuria	0	1	1
Oliva La	4	7	11
Pájara	4	6	10
Puerto del Rosario	12	11	23
Tuineje	4	7	11
GRAN CANARIA	881	641	1.522
Agaete	4	7	11
Agüimes	34	7	41
Aldea de San Nicolás (La)	4	3	7
Artenara	1	0	1
Arucas	43	29	72
Firgas	6	5	11
Gáldar	33	14	47
Ingenio	22	15	37
Las Palmas de Gran Canaria	457	382	839
Mogán	15	10	25
Moya	16	14	30
San Bartolomé de Tirajana	35	23	58
Santa Brígida	14	15	29
Santa Lucía	50	17	67
Santa María de Guía de Gran Canaria	17	11	28
Tejeda	1	1	2
Telde	114	61	175
Teror	1	8	9
Valleseco	4	7	11
Valsequillo de Gran Canaria	6	5	11
Vega de San Mateo	4	7	11
LANZAROTE	55	87	142
Arrecife	36	37	73
Haría	0	6	6
San Bartolomé de Lanzarote	5	9	14
Teguise	5	11	16
Tías	7	14	21
Tinajo	1	7	8
Yaiza	1	3	4
Santa Cruz de Tenerife	1.588	840	2.428
EL HIERRO	15	22	37
Frontera	9	13	22
Pinar (El)	2	4	6
Valverde del Hierro	4	5	9
LA GOMERA	18	18	36
Agulo	2	1	3

Alajeró	1	0	1
Hermigua	2	5	7
San Sebastián de la Gomera	10	4	14
Valle Gran Rey	0	3	3
Vallehermoso	3	5	8
LA PALMA	118	104	222
Barlovento	2	11	13
Breña Alta	8	13	21
Breña Baja	5	2	7
Fuencaliente	3	2	5
Garafia	0	3	3
Llanos de Aridane (Los)	35	16	51
Mazo	6	6	12
Paso (El)	11	7	18
Puntagorda	6	6	12
Puntallana	1	0	1
San Andrés y Sauces	6	13	19
Santa Cruz de la Palma	22	12	34
Tazacorte	10	9	19
Tijarafe	3	4	7
TENERIFE	1.437	696	2.133
Adeje	29	22	51
Arafo	6	5	11
Arico	6	5	11
Arona	68	28	96
Buenavista del Norte	6	3	9
Candelaria	30	19	49
Fasnia	7	4	11
Garachico	8	7	15
Granadilla de Abona	70	24	94
Guancha (La)	8	6	14
Guía de Isora	17	11	28
Güímar	21	15	36
Icod de los Vinos	57	38	95
Laguna (La)	267	120	387
Matanza de Acentejo (La)	32	7	39
Orotava (La)	99	35	134
Puerto de la Cruz	52	38	90
Realejos (Los)	66	25	91
Rosario (El)	28	11	39
San Juan de la Rambla	9	12	21
San Miguel	15	13	28
Santa Cruz de Tenerife	376	176	552
Santa Úrsula	32	11	43
Santiago del Teide	13	6	19
Sauzal (El)	18	9	27
Silos (Los)	15	5	20
Tacoronte	41	13	54
Tanque (El)	3	2	5
Tegueste	19	9	28
Victoria de Acentejo (La)	18	14	32
Vilaflor	1	3	4

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0699 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre resolución de pensiones no contributivas en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 10/12/08.)

(Registro de entrada núm. 10, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre resolución de pensiones no contributivas en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

RESOLUCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN 2006, 2007 y 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Las Pensiones no Contributivas solicitadas en los años 2006, 2007 y 2008, en la Comunidad Autónoma de Canarias y cuyas Resoluciones han sido aprobatorias son las siguientes:

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2006

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.554	955	2.509

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2007

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.502	1.200	2.702

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2008

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.183	1.030	2.213

2.- Las Pensiones no Contributivas solicitadas en los años 2006, 2007 y 2008, por islas, y cuyas Resoluciones han sido aprobatorias son las siguientes:

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2006

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.554	955	2.509
Las Palmas	552	471	1.023
Fuerteventura	14	7	21
Gran Canaria	516	422	938
Lanzarote	22	42	64
Santa Cruz de Tenerife	1.002	484	1.486
El Hierro	5	13	18
La Gomera	11	17	28
La Palma	102	44	146
Tenerife	884	410	1.294

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2007

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.502	1.200	2.702
Las Palmas	438	529	967
Fuerteventura	12	14	26
Gran Canaria	397	473	870
Lanzarote	29	42	71
Santa Cruz de Tenerife	1.064	671	1.735
El Hierro	7	15	22
La Gomera	13	11	24
La Palma	84	71	155
Tenerife	960	574	1.534

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2008

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.183	1.030	2.213
Las Palmas	363	448	811
Fuerteventura	8	22	30
Gran Canaria	333	396	729
Lanzarote	22	30	52
Santa Cruz de Tenerife	820	582	1.402
El Hierro	6	14	20
La Gomera	6	9	15
La Palma	59	64	123
Tenerife	749	495	1.244

3.- Las Pensiones no Contributivas solicitadas en los años 2006, 2007 y 2008, por Municipios, y cuyas Resoluciones han sido aprobatorias son las siguientes:

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2006

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.554	955	2.509
Las Palmas	552	471	1.023
FUERTEVENTURA	14	7	21
Antigua	1	1	2
Betancuria	1	0	1
Oliva La	2	0	2
Puerto del Rosario	6	4	10
Tuineje	4	2	6
GRAN CANARIA	516	422	938
Agáete	4	2	6
Agüimes	13	14	27
Aldea de San Nicolás (La)	6	0	6
Aruacas	20	26	46
Firgas	3	7	10
Gáldar	17	9	26
Ingenio	13	4	17
Las Palmas de Gran Canaria	279	253	532
Mogán	6	3	9
Moya	9	5	14
San Bartolomé de Tirajana	20	9	29
Santa Brígida	11	15	26
Santa Lucía	34	10	44
Santa María de Guía de Gran Canaria	10	5	15
Telde	55	42	97
Teror	5	11	16
Valleseco	1	2	3
Valsequillo de Gran Canaria	4	5	9
Vega de San Mateo	6	0	6
LANZAROTE	22	42	64
Arrecife	14	22	36
Haría	1	2	3
San Bartolomé de Lanzarote	2	5	7
Teguise	1	9	10
Tías	2	2	4
Tinajo	1	2	3
Yaiza	1	0	1
Santa Cruz de Tenerife	1.002	484	1.486
EL HIERRO	5	13	18
Frontera	2	8	10
Valverde del Hierro	3	5	8
LA GOMERA	11	17	28
Agulo	0	4	4
Alajeró	0	1	1
San Sebastián de la Gomera	8	4	12
Valle Gran Rey	1	6	7
Vallehermoso	2	2	4
LA PALMA	102	44	146
Barlovento	2	4	6
Breña Alta	8	4	12
Breña Baja	3	1	4
Fuencaliente	0	2	2
Garafía	1	1	2
Llanos de Aridane (Los)	24	9	33
Mazo	4	3	7
Paso (El)	17	0	17
Puntagorda	2	2	4
Puntallana	2	1	3

San Andrés y Sauces	8	4	12
Santa Cruz de la Palma	17	8	25
Tazacorte	8	2	10
Tijarafe	6	3	9
TENERIFE	884	410	1.294
Adeje	8	5	13
Arafo	6	0	6
Arico	1	4	5
Arona	21	16	37
Buenavista del Norte	13	9	22
Candelaria	13	8	21
Fasnia	0	1	1
Garachico	11	6	17
Granadilla de Abona	16	9	25
Guancha (La)	10	4	14
Guía de Isora	15	5	20
Güímar	25	11	36
Icod de los Vinos	34	23	57
Laguna (La)	172	72	244
Matanza de Acentejo (La)	10	3	13
Orotava (La)	54	24	78
Puerto de la Cruz	32	34	66
Realejos (Los)	43	35	78
Rosario (El)	18	7	25
San Juan de la Rambla	4	0	4
San Miguel	8	2	10
Santa Cruz de Tenerife	274	98	372
Santa Úrsula	17	5	22
Santiago del Teide	9	5	14
Sauzal (El)	8	1	9
Silos (Los)	9	6	15
Tacoronte	24	5	29
Tanque (El)	2	2	4
Tegueste	7	3	10
Victoria de Acentejo (La)	18	7	25
Vilaflor	2	0	2

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2007

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.502	1.200	2.702
Las Palmas	438	529	967
FUERTEVENTURA	12	14	26
Antigua	2	1	3
Oliva La	1	1	2
Pájara	3	2	5
Puerto del Rosario	3	8	11
Tuineje	3	2	5
GRAN CANARIA	397	473	870
Agáete	2	1	3
Agüimes	4	16	20
Aldea de San Nicolás (La)	2	2	4
Artenara	1	1	2
Aruacas	23	21	44
Firgas	3	5	8
Gáldar	14	11	25
Ingenio	19	10	29
Las Palmas de Gran Canaria	180	272	452
Mogán	8	1	9
Moya	3	5	8

San Bartolomé de Tirajana	19	25	44
Santa Brígida	6	5	11
Santa Lucía	29	21	50
Santa María de Guía de Gran Canaria	12	9	21
Telde	56	46	102
Teror	8	8	16
Valleseco	1	6	7
Valsequillo de Gran Canaria	4	7	11
Vega de San Mateo	3	1	4
LANZAROTE	29	42	71
Arrecife	18	18	36
Haría	0	5	5
San Bartolomé de Lanzarote	0	8	8
Teguise	6	5	11
Tías	2	3	5
Tinajo	3	3	6
Santa Cruz de Tenerife	1.064	671	1.735
EL HIERRO	7	15	22
Frontera	5	9	14
Valverde del Hierro	2	6	8
LA GOMERA	13	11	24
Agulo	2	3	5
Alajeró	2	0	2
Hermigua	4	0	4
San Sebastián de la Gomera	3	6	9
Valle Gran Rey	2	1	3
Vallehermoso	0	1	1
LA PALMA	84	71	155
Barlovento	0	5	5
Breña Alta	6	6	12
Breña Baja	3	5	8
Fuencaliente	1	2	3
Garafia	2	4	6
Llanos de Aridane (Los)	22	21	43
Mazo	3	2	5
Paso (El)	10	5	15
Puntallana	2	2	4
San Andrés y Sauces	7	1	8
Santa Cruz de la Palma	17	10	27
Tzacorte	5	5	10
Tijarafe	6	3	9
TENERIFE	960	574	1.534
Adeje	24	4	28
Arafo	3	2	5
Arico	6	4	10
Arona	44	19	63
Buenavista del Norte	10	5	15
Candelaria	25	11	36
Fasnia	2	4	6
Garachico	9	10	19
Granadilla de Abona	32	16	48
Guancha (La)	5	12	17
Guía de Isora	9	15	24
Güímar	17	26	43
Icod de los Vinos	36	40	76
Laguna (La)	198	85	283
Matanza de Acentejo (La)	18	5	23
Orotava (La)	59	38	97
Puerto de la Cruz	20	31	51
Realejos (Los)	45	26	71

Rosario (El)	20	14	34
San Juan de la Rambla	9	6	15
San Miguel	4	3	7
Santa Cruz de Tenerife	258	145	403
Santa Úrsula	23	9	32
Santiago del Teide	4	4	8
Sauzal (El)	10	6	16
Silos (Los)	8	8	16
Tacoronte	31	11	42
Tanque (El)	3	1	4
Tegueste	9	6	15
Victoria de Acentejo (La)	17	7	24
Vilaflor	2	1	3

Resolución: Trámite Inicial - Aprobatoria Acotado al año: 2008

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.183	1.030	2.213
Las Palmas	363	448	811
FUERTEVENTURA	8	22	30
Antigua	1	4	5
Betancuria	0	1	1
Oliva La	0	4	4
Pájara	2	2	4
Puerto del Rosario	4	6	10
Tuineje	1	5	6
GRAN CANARIA	333	396	729
Agate	2	5	7
Agüimes	7	7	14
Aldea de San Nicolás (La)	3	1	4
Aruacas	14	19	33
Firgas	3	3	6
Gáldar	10	7	17
Ingenio	12	12	24
Las Palmas de Gran Canaria	163	248	411
Mogán	3	3	6
Moya	1	10	11
San Bartolomé de Tirajana	13	9	22
Santa Brígida	7	8	15
Santa Lucía	24	10	34
Santa María de Guía de Gran Canaria	5	7	12
Telde	50	36	86
Teror	8	6	14
Valleseco	4	1	5
Valsequillo de Gran Canaria	1	1	2
Vega de San Mateo	3	3	6
LANZAROTE	22	30	52
Arrecife	18	15	33
San Bartolomé de Lanzarote	0	5	5
Teguise	2	2	4
Tías	1	5	6
Tinajo	1	3	4
Santa Cruz de Tenerife	820	582	1.402
EL HIERRO	6	14	20
Frontera	3	10	13
Pinar (El)	1	0	1
Valverde del Hierro	2	4	6
LA GOMERA	6	9	15
Agulo	1	0	1
Hermigua	1	2	3

San Sebastián de la Gomera	2	2	4
Valle Gran Rey	1	4	5
Vallehermoso	1	1	2
LA PALMA	59	64	123
Barlovento	1	2	3
Breña Alta	8	10	18
Breña Baja	0	2	2
Fuencaliente	2	2	4
Garafia	0	2	2
Llanos de Aridane (Los)	19	11	30
Mazo	4	4	8
Paso (El)	8	5	13
Puntagorda	1	6	7
San Andrés y Sauces	1	7	8
Santa Cruz de la Palma	10	6	16
Tazacorte	3	6	9
Tijarafe	2	1	3
TENERIFE	749	495	1.244
Adeje	8	7	15
Arafo	2	3	5
Arico	4	7	11
Arona	31	20	51
Buenavista del Norte	3	4	7
Candelaria	11	7	18
Fasnia	1	1	2
Garachico	5	7	12
Granadilla de Abona	23	6	29
Guancha (La)	6	6	12
Guía de Isora	16	10	26
Güímar	14	10	24
Icod de los Vinos	27	22	49
Laguna (La)	165	92	257
Matanza de Acentejo (La)	11	6	17
Orotava (La)	58	35	93
Puerto de la Cruz	31	26	57
Realejos (Los)	35	31	66
Rosario (El)	12	10	22
San Juan de la Rambla	7	4	11
San Miguel	9	2	11
Santa Cruz de Tenerife	201	133	334
Santa Úrsula	10	6	16
Santiago del Teide	7	3	10
Sauzal (El)	6	4	10
Silos (Los)	7	10	17
Tacoronte	15	9	24
Tanque (El)	3	1	4
Tegueste	6	8	14
Victoria de Acentejo (La)	15	3	18
Vilaflor	0	2	2

4.- Las Pensiones no Contributivas solicitadas en los años 2006, 2007 y 2008, en la Comunidad Autónoma de Canarias y cuyas Resoluciones han sido denegatorias son las siguientes:

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2006

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.285	413	1.698

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2007

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.024	462	1.486

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2008

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	979	391	1.370

5.- Las Pensiones no Contributivas solicitadas en los años 2006, 2007 y 2008, por islas y cuyas Resoluciones han sido denegatorias son las siguientes:

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2006

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.285	413	1.698
Las Palmas	699	146	845
Fuerteventura	4	5	9
Gran Canaria	672	122	794
Lanzarote	23	19	42
Santa Cruz de Tenerife	586	267	853
El Hierro	7	10	17
La Gomera	7	7	14
La Palma	48	33	81
Tenerife	524	217	741

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2007

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.024	462	1.486
Las Palmas	503	234	737
Fuerteventura	11	8	19
Gran Canaria	482	190	672
Lanzarote	10	36	46
Santa Cruz de Tenerife	521	228	749
El Hierro	6	13	19
La Gomera	9	8	17
La Palma	39	27	66
Tenerife	467	180	647

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2008

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	979	391	1.370
Las Palmas	428	186	614
Fuerteventura	5	8	13
Gran Canaria	408	145	553
Lanzarote	15	33	48
Santa Cruz de Tenerife	551	205	756
El Hierro	6	5	11
La Gomera	4	4	8
La Palma	31	25	56
Tenerife	510	171	681

6.- Las Pensiones no Contributivas solicitadas en los años 2006, 2007 y 2008, por municipios y cuyas Resoluciones han sido denegatorias son las siguientes:

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2006

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.285	413	1.698
Las Palmas	699	146	845
FUERTEVENTURA	4	5	9
Pájara	1	4	5
Puerto del Rosario	3	1	4
GRAN CANARIA	672	122	794
Agate	5	0	5
Agüimes	25	3	28
Aldea de San Nicolás (La)	6	3	9
Arucas	52	1	53
Firgas	4	1	5
Gáldar	22	3	25
Ingenio	14	3	17
Las Palmas de Gran Canaria	347	67	414
Mogán	8	5	13
Moya	5	2	7
San Bartolomé de Tirajana	27	5	32
Santa Brígida	7	2	9
Santa Lucía	18	5	23
Santa María de Guía de Gran Canaria	10	3	13
Tejeda	1	0	1
Telde	99	12	111
Teror	4	3	7
Valleseco	10	1	11
Valsequillo de Gran Canaria	4	0	4
Vega de San Mateo	4	3	7
LANZAROTE	23	19	42
Arrecife	14	4	18
Haría	0	2	2
San Bartolomé de Lanzarote	1	4	5
Teguise	4	3	7
Tías	2	6	8
Tinajo	1	0	1
Yaiza	1	0	1
Santa Cruz de Tenerife	586	267	853
EL HIERRO	7	10	17
Frontera	7	6	13
Valverde del Hierro	0	4	4
LA GOMERA	7	7	14
Agulo	0	2	2
Alajeró	2	0	2
Hermigua	0	3	3
San Sebastián de la Gomera	3	1	4
Vallehermoso	2	1	3
LA PALMA	48	33	81
Barlovento	1	2	3
Breña Alta	7	1	8
Fuencaliente	2	1	3
Garafía	0	1	1
Llanos de Aridane (Los)	14	10	24
Mazo	4	2	6
Paso (El)	7	2	9
Puntagorda	0	1	1
San Andrés y Sauces	2	4	6
Santa Cruz de la Palma	5	2	7
Tzacorte	4	6	10
Tijarafe	2	1	3

TENERIFE	524	217	741
Adeje	7	0	7
Arafo	4	2	6
Arico	1	2	3
Arona	16	13	29
Buenavista del Norte	5	4	9
Candelaria	7	8	15
Fasnia	2	2	4
Garachico	2	4	6
Granadilla de Abona	19	8	27
Guancha (La)	7	2	9
Guía de Isora	7	11	18
Güímar	5	3	8
Icod de los Vinos	26	14	40
Laguna (La)	102	37	139
Matanza de Acentejo (La)	9	2	11
Orotava (La)	40	12	52
Puerto de la Cruz	15	7	22
Realejos (Los)	29	8	37
Rosario (El)	7	6	13
San Juan de la Rambla	5	3	8
San Miguel	4	0	4
Santa Cruz de Tenerife	120	45	165
Santa Úrsula	12	6	18
Santiago del Teide	9	3	12
Sauzal (El)	1	0	1
Silos (Los)	4	3	7
Tacoronte	32	6	38
Tanque (El)	2	1	3
Tegueste	6	2	8
Victoria de Acentejo (La)	19	3	22

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2007

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.024	462	1.486
Las Palmas	503	234	737
FUERTEVENTURA	11	8	19
Betancuria	0	1	1
Oliva La	2	1	3
Pájara	6	2	8
Puerto del Rosario	1	2	3
Tuineje	2	2	4
GRAN CANARIA	482	190	672
Agate	6	1	7
Agüimes	18	3	21
Aldea de San Nicolás (La)	6	4	10
Artenara	0	2	2
Arucas	30	8	38
Firgas	2	1	3
Gáldar	12	9	21
Ingenio	19	2	21
Las Palmas de Gran Canaria	254	107	361
Mogán	5	9	14
Moya	6	4	10
San Bartolomé de Tirajana	22	10	32
Santa Brígida	8	3	11
Santa Lucía	17	7	24
Santa María de Guía de Gran Canaria	7	1	8
Tejeda	1	2	3

Telde	58	14	72
Teror	1	1	2
Valleseco	2	0	2
Valsequillo de Gran Canaria	4	0	4
Vega de San Mateo	4	2	6
LANZAROTE	10	36	46
Arrecife	6	15	21
Haría	0	4	4
San Bartolomé de Lanzarote	0	8	8
Teguise	0	3	3
Tías	1	4	5
Tinajo	2	0	2
Yaiza	1	2	3
Santa Cruz de Tenerife	521	228	749
EL HIERRO	6	13	19
Frontera	6	8	14
Valverde del Hierro	0	5	5
LA GOMERA	9	8	17
Agulo	0	1	1
Alajeró	0	3	3
Hermigua	2	1	3
San Sebastián de la Gomera	5	1	6
Vallehermoso	2	2	4
LA PALMA	39	27	66
Barlovento	0	1	1
Breña Alta	4	2	6
Breña Baja	0	1	1
Fuencaliente	0	2	2
Garafía	0	1	1
Llanos de Aridane (Los)	13	7	20
Mazo	2	2	4
Paso (El)	4	2	6
Puntallana	1	0	1
San Andrés y Sauces	0	3	3
Santa Cruz de la Palma	7	1	8
Tzacorte	6	4	10
Tijarafe	2	1	3
TENERIFE	467	180	647
Adeje	7	4	11
Arafo	4	2	6
Arico	1	1	2
Arona	18	8	26
Buenavista del Norte	3	1	4
Candelaria	11	1	12
Garachico	5	5	10
Granadilla de Abona	13	11	24
Guancha (La)	4	4	8
Guía de Isora	7	8	15
Güímar	8	5	13
Icod de los Vinos	27	6	33
Laguna (La)	71	28	99
Matanza de Acentejo (La)	10	1	11
Orotava (La)	31	6	37
Puerto de la Cruz	25	9	34
Realejos (Los)	22	11	33
Rosario (El)	4	2	6
San Juan de la Rambla	3	2	5
San Miguel	6	0	6
Santa Cruz de Tenerife	124	42	166
Santa Úrsula	13	3	16

Santiago del Teide	1	2	3
Sauzal (El)	4	3	7
Silos (Los)	6	5	11
Tacoronte	23	3	26
Tanque (El)	3	3	6
Tegueste	1	1	2
Victoria de Acentejo (La)	11	2	13
Vilaflor	1	1	2

Resolución: Trámite Inicial - Denegatoria Acotado al año: 2008

	Invalidez	Jubilación	Nº Expedientes
COMUNIDAD AUTÓNOMA	979	391	1.370
Las Palmas	428	186	614
FUERTEVENTURA	5	8	13
Antigua	0	2	2
Oliva La	1	2	3
Pájara	3	1	4
Puerto del Rosario	1	2	3
Tuineje	0	1	1
GRAN CANARIA	408	145	553
Agate	2	1	3
Agüimes	11	2	13
Aldea de San Nicolás (La)	5	2	7
Arucas	15	3	18
Firgas	4	2	6
Gáldar	17	8	25
Ingenio	12	2	14
Las Palmas de Gran Canaria	234	75	309
Mogán	2	5	7
Moya	4	3	7
San Bartolomé de Tirajana	12	8	20
Santa Brígida	10	2	12
Santa Lucía	12	5	17
Santa María de Guía de Gran Canaria	5	3	8
Tejeda	1	0	1
Telde	47	12	59
Teror	4	5	9
Valleseco	5	3	8
Valsequillo de Gran Canaria	3	3	6
Vega de San Mateo	3	1	4
LANZAROTE	15	33	48
Arrecife	9	11	20
Haría	1	5	6
San Bartolomé de Lanzarote	1	2	3
Teguise	1	6	7
Tías	3	5	8
Tinajo	0	2	2
Yaiza	0	2	2
Santa Cruz de Tenerife	551	205	756
EL HIERRO	6	5	11
Frontera	4	3	7
Pinar (El)	1	0	1
Valverde del Hierro	1	2	3
LA GOMERA	4	4	8
Alajeró	1	0	1
Hermigua	1	1	2
San Sebastián de la Gomera	1	1	2
Vallehermoso	1	2	3
LA PALMA	31	25	56

Barlovento	1	3	4
Breña Alta	3	3	6
Breña Baja	1	2	3
Fuencaliente	2	2	4
Llanos de Aridane (Los)	12	1	13
Mazo	1	1	2
Paso (El)	5	2	7
Puntagorda	0	1	1
Puntallana	0	1	1
San Andrés y Sauces	1	3	4
Santa Cruz de la Palma	3	0	3
Tazacorte	2	6	8
TENERIFE	510	171	681
Adeje	7	5	12
Arafo	3	1	4
Arico	4	2	6
Arona	21	10	31
Buenavista del Norte	5	3	8
Candelaria	11	6	17
Fasnia	1	0	1
Garachico	1	1	2
Granadilla de Abona	16	7	23
Guancha (La)	6	2	8
Guía de Isora	7	1	8
Güímar	12	2	14
Icod de los Vinos	23	12	35
Laguna (La)	91	26	117
Matanza de Acentejo (La)	9	0	9
Orotava (La)	43	10	53
Puerto de la Cruz	17	17	34
Realejos (Los)	24	6	30
Rosario (El)	9	2	11
San Juan de la Rambla	1	1	2
San Miguel	7	3	10
Santa Cruz de Tenerife	118	36	154
Santa Úrsula	13	6	19
Santiago del Teide	3	2	5
Sauzal (El)	4	0	4
Silos (Los)	7	1	8
Tacoronte	24	7	31
Tanque (El)	3	0	3
Tegueste	4	1	5
Victoria de Acentejo (La)	15	1	16
Vilaflor	1	0	1.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre reunión con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 261, de 18/12/08.)

(Registro de entrada núm. 11, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre reunión con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CANARIAS - AÑO 2009

MEMORIA EXPLICATIVA

INTRODUCCIÓN

La Ley 42/1997 Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) establece en su artículo 15, que la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma organizarán el ejercicio de las actuaciones inspectoras con sujeción al principio de concepción integral del sistema de ITSS. El estudio de Sistemas Integrados de Inspección de Trabajo sin perjuicio de la especialización, también recogida en nuestra normativa, ha sido abordado recientemente en el seno de la Organización Internacional del Trabajo, y el RD 138/2000 dispone en su artículo 30 que el programa territorial de objetivos que establezca la Comisión Territorial corresponderá tanto a competencia estatal como autonómica. En consecuencia, este programa responde a tal principio de actuación omnicomprendiva y especializada, si bien para su configuración a efectos de una adecuada planificación se ha estructurado en torno a cuatro grandes áreas: prevención de riesgos laborales, empleo y relaciones laborales, Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. Dentro de estas cuatro grandes áreas existen subáreas, y como contenido de las mismas las acciones a desarrollar.

Las formas de actuación inspectora, determinadas en el artículo 13.1 de la Ley 42/1997 y 22 del RD 138/2000, son varias y la planificación adquiere un papel protagonista en aras de la eficiencia y eficacia de la ITSS, recogiendo expresamente en la Ley Ordenadora de la ITSS, al abordar la estructura funcional y territorial del Sistema, la “aplicación del trabajo programado” (artículo 19.1)

La cuantificación indicada respecto de cada acción programada responde al concepto de “servicio”, término utilizado reiteradamente por el RD 138/2000 a la hora de regular su encomienda y cumplimentación, huyendo así de la posible confusión que pudiera derivarse de la utilización de las expresiones y los términos previstos para calificar las distintas modalidades de actuación inspectora en el artículo 14 de la Ley 42/1997 y en el artículo 15 del RD 138/2000.

El Real Decreto 928/1998 establece como forma de iniciación de la actividad previa de comprobación la “orden de servicio” que se expedirá “en aplicación de los planes, programas y directrices sobre actuación de la Inspección” (artículo 9.1.b). Dicha orden de servicio es regulada expresamente en el artículo 23 del Real Decreto 138/2000.

En atención a lo expuesto y con pleno respecto a los principios relativos a la unidad de acto, especialización e integración, diversidad en las formas de actuación inspectora y en las formas de iniciación de la actividad previa de investigación, en el presente programa se

cuantifica para cada acción el número de órdenes de servicio que han de expedirse en aplicación de la actividad planificada, que han de constituir, al menos, el 50% de la actividad total. Ello, sin perjuicio de que se exprese, a título orientativo, la actividad total en órdenes de servicio que se prevé realizar como carga global de trabajo del Sistema.

La indicación numérica de la actividad total y programada se formula en atención a la previsión de plantilla de inspectores y subinspectores a 31 de diciembre de 2008, que puede verse alterada en el transcurso del año 2009 y que afectaría cuantitativamente a los objetivos. Se toman en consideración las incorporaciones de 10 inspectores (en diciembre de 2008), así como los 4 subinspectores que tomaron posesión en agosto de 2008.

Esta programación territorial de objetivos ha sido objeto de consulta con las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas.

La Programación se somete a la aprobación de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Canarias, en la reunión a celebrar en Gran Canaria el día 14 de noviembre de 2008.

PRESUPUESTOS DE PARTIDA PARA LA PLANIFICACIÓN

Las premisas establecidas por la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en la planificación de las actuaciones para 2009, son las siguientes:

- Planificación mínima del 50% de las actuaciones totales anuales.

- Distribución proporcional entre las actuaciones correspondientes a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en función de la distribución de competencias y el volumen de funcionarios asignados, con una tendencia hacia el 50%-50%.

- Utilización de una estructura normalizada que distingue 4 grandes áreas de actuación:

- * Prevención de Riesgos Laborales

- * Empleo y Relaciones Laborales

- * Seguridad Social

- * Economía irregular.

- Flexibilidad en cuanto a posibles modificaciones a lo largo del año, en función de las circunstancias concurrentes, si bien procurando mantener las grandes líneas y cuantificación antes expresadas.

RESUMEN CUANTITATIVO.

1/ PREVISIÓN DE EFECTIVOS PERSONALES.

- * Inspectores: 46

- * Subinspectores: 41

2/ DISTRIBUCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO POR ÁREAS:

- * 62% programadas (planificación)

- * 38% rogadas (instancia de parte)

- * Total: 25.789

3/ RATIO ANUAL:

- * inspector: 392 órdenes de servicio

- * subinspector: 480 órdenes de servicio

4/ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- * 67% programadas (planificación)

- * 33% rogadas (instancia de parte)

- * total: 6.468

5/ EMPLEO Y RELACIONES LABORALES:

- * 43% programadas (planificación)
- * 57% rogadas (instancia de parte)
- * total: 5.206

6/ SEGURIDAD SOCIAL:

- * 66% programadas (planificación)
- * 34% rogadas (instancia de parte)
- * Total: 6.166

7/ ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS:

- * 66% programadas (planificación)
- * 34% rogadas (instancia de parte)
- * Total: 7.949

ÁREAS DE ACTUACIÓN.

1/ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Siguiendo la tónica del programa anterior, y a efectos sistemáticos, se distinguen 4 grandes áreas:

- * condiciones de seguridad en el trabajo
- * gestión de la prevención
- * investigación de accidentes laborales
- * investigación de enfermedades profesionales

Es de creciente importancia en la actuación inspectora la utilización de protocolos y guías, elaborados por la Autoridad Central con la participación de las Comunidades Autónomas, cuya consulta está abierta a los interesados en el contexto de “buenas prácticas”, concepto de común utilización en el ámbito de la Unión Europea.

Finalmente, se es consciente de que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no sólo es un instrumento preventivo, a través de la orden de paralización, requerimiento, propuesta de sanción y asesoramiento, sino que parte de su acción debe dirigirse expresamente a combatir la siniestralidad, dentro de lo que se han venido llamando acciones o planes respecto de las empresas de mayor siniestralidad. Diversos estudios han expuesto cómo una gran parte de los accidentes de trabajo se concentra en un reducido número de empresas.

Considerando la actuación integral de la actuación inspectora y su faceta de especialización en prevención de riesgos laborales, la asignación de una orden de servicio a una de las 4 áreas no significa, en modo alguno, que no puedan ser objeto de atención el resto de los aspectos que configuran las obligaciones relativas a la salud laboral, pero sí indican una prioridad en la actuación, que en muchos casos servirá para medir la adecuación de las órdenes de servicio planificadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Respetando la propuesta de sanción, como medida imprescindible para lograr el cumplimiento de la normativa, se incidirá en la actividad consistente en la verificación del cumplimiento de requerimientos previos que acrediten la subsanación real de las deficiencias observadas.

Se reparte la programación en 3 subáreas:

I. construcción

II. otros sectores (distintos a la construcción)

III. campañas europeas

Siendo aparentemente desequilibrada la atención a cada uno de ellos. Las razones que justifican tal diferencia cuantitativa y una mayor atención en la actividad inspectora programada hacia el sector de la construcción son varias:

I En primer lugar, los índices de incidencia y gravedad por sectores económicos.

II En segundo término, la naturaleza cambiante del proceso productivo del sector económico de construcción, pues la actuación inspectora en otros sectores goza de una perdurabilidad muy superior.

III En tercer lugar, la actuación en obras de construcción implica también la realización de actuaciones en empresas de otros sectores económicos que participan de forma directa o indirecta en la ejecución de la misma, como el siderometalúrgico, la madera, el transporte, o los servicios.

IV En cuarto término, se considera la aplicación de la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, exige una exigencia en su cumplimiento durante 2009.

V Por último, en quinto lugar, existe la previsión de que la actividad rogada se dirija con mayor intensidad a los demás sectores, por razones de estabilidad desde el prisma de las relaciones laborales y fijeza de las instalaciones.

1.1.1 Condiciones de trabajo en la construcción.

Como ha quedado expuesto, y manteniendo la dirección acordada en ejercicios anteriores, la planificación se dedicará prioritariamente al sector de construcción, utilizándose como fuentes de conocimiento la comunicaciones de apertura, de avisos previos, de licencias municipales, visados de colegios profesionales, etc.

Se mantiene este año 2009 la programación de actuaciones en materia de control del cumplimiento de la Ley 32/2006, de Subcontratación en el sector de Construcción.

1.1.2 Condiciones de trabajo en otros sectores.

Los sectores y materias seleccionadas son:

- Vibraciones en talleres.
- Almacenamiento en comercio.
- Sobreesfuerzos en limpieza.
- Riesgos eléctricos.
- Maquinaria.

1.2. Gestión de la prevención

Con independencia de las acciones ordinarias en la materia, una vez consolidada la actuación iniciada y sostenida en Planes Territoriales anteriores, durante 2008 se ha optado por las siguientes subáreas.

1.2.1 Servicios de Prevención Ajenos, Propios y Entidades Auditoras.

Al haberse solicitado por distintos estamentos la necesidad de incrementar los controles y exigencias en cuanto a la calidad de las actividades a desarrollar por los Servicios de Prevención, en aplicación de los conciertos con las empresas.

1.2.2 Empresas de mayor siniestralidad.

Dado que la siniestralidad se concentra en empresas, y a través del sistema “DELT@” es posible seleccionar

las empresas con mayor número de accidentes, se incidirá especialmente en las mismas, si bien considerando también en la selección aquéllas que tienen un mayor gasto en prestaciones de incapacidad temporal derivadas de los siniestros laborales.

1.2.3 Coordinación de actividades empresariales

Una de las conclusiones que se deduce de la experiencia de la acción inspectora en estos últimos años es la deficiencia en la gestión de la prevención de riesgos laborales cuando concurren varias empresas en un centro de trabajo, es decir, cuando ha de coordinarse en materia de prevención de riesgos.

La aplicación del Real Decreto 171/2004, así como el impulso a la integración preventiva y a la presencia de recursos preventivos operada en la modificación antes referida del Real Decreto 39/97, conducen a la oportunidad de establecer una campaña específica en la que, mediante actuación sometida a guía y protocolo, permita considerar de una manera prioritaria la circunstancia de la simultaneidad de empresas, frente a otras formas de actuación tradicionales dirigidas a empresas concretas de forma separada.

1.2.4 Integración de la prevención.

Se introduce un apartado referido a las actuaciones para inspeccionar previsibles reformas normativas derivadas de la Estrategia Española de Seguridad y Salud, en relación con la potenciación de la integración de la prevención en las empresas.

1.2.5 Plan Prevea y Plan de la CA de Canarias sobre “pymes”.

Asimismo, se introducen actuaciones respecto del denominado Plan “Prevea” y Plan “pymes”, de seguimiento continuo durante el año de empresas con índice de incidencia superior a la media, en los sectores de agricultura y servicios, con el compromiso de una reducción de los accidentes, sin sanciones como contrapartida, y con el asesoramiento permanente de la Administración.

1.3 Investigación de accidentes laborales

No es posible hablar de una auténtica programación y consecuente planificación pues, como ya se expresó, por la normativa reglamentaria que establece la investigación de los accidentes que se produzcan. Sin embargo de esta normativa se excusa a los accidentes de trabajo leves. De ahí que, sin perjuicio de realizar todas aquellas investigaciones que reglamentariamente procedan, se programa una acción de investigación de accidentes de trabajo leves.

1.3.1 Investigación de accidentes de trabajo leves

Las Jefaturas de Inspección seleccionarán los accidentes a investigar en atención a las siguientes circunstancias: duración de la incapacidad resultante del accidente, reiteración de accidentes de trabajo leves en una misma empresa, relato de los hechos contenidos en el parte de accidente, atención hospitalaria, lesiones producidas, de menores, etc.

1.3.2 Investigación de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales.

Con la excepción de los “in itinere”, de tráfico, y patologías cardiovasculares, anginas de pecho y similares.

1.3.3 Correcta cumplimentación de los partes de accidente.

Tanto en lo referente a la calificación, como en la cumplimentación del parte oficial en todos sus apartados, con concreción y veracidad de los hechos.

1.4. Enfermedades profesionales.

Supone también una novedad respecto de años anteriores, y se seleccionarán enfermedades profesionales notificadas, conforme a los siguientes criterios:

- * Cuyo agente material pertenezca a agentes químicos, biológicos, carcinogénicos.

- * De las causadas por agentes físicos, las producidas por vibraciones, radiaciones menores de 18 años, hipoacusia.

- * Las que requieran tratamiento hospitalario, o baja superior a 15 días, o de trabajadores de ETT,
2/ EMPLEO Y RELACIONES LABORALES.

Esta área se divide en 4 subáreas que pretenden recoger la actividad programada:

1. contratación,
2. condiciones de trabajo,
3. igualdad efectiva de hombres y mujeres

Todas ellas comparten el objetivo común de implicar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la mejora del mercado de trabajo, en sus distintas vertientes, para coadyuvar a elevar la calidad en el empleo.

2.1 Contratación

En esta subárea se abordan 4 acciones directamente relacionadas con la aplicación de las recientes novedades normativas.

2.1.1 Contratos temporales

Se mantiene la campaña realizada en los años 2005, 2006, 2007 y 2008 sobre el fraude en la contratación temporal, con el fin de que las relaciones laborales que se correspondan con puestos de trabajo permanentes se suscriban a través de contratos indefinidos.

Para llevar a cabo la selección de empresas destinatarias de la Campaña se atenderá a los siguientes criterios:

- Fraude contratación temporal y a tiempo parcial:
 - * + 70% trabajadores temporales
 - * Sucesivas mismo trabajador
 - * 24 meses con contrato temporal
- Elevado índice de temporalidad.

La selección de las empresas, conforme a los criterios preestablecidos, se llevará a efecto por con el mencionado apoyo y colaboración del Servicio Canario de Empleo, y mediante la utilización de las bases de datos proporcionadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.1.2 Subcontratación en la construcción

Se incidirá en el control del cumplimiento de la Ley 32/2006, de Subcontratación, en lo

concerniente a posibles situaciones de cesión ilegal de mano de obra, así como el cumplimiento del porcentaje mínimo de trabajadores fijos en el sector, lo que redundará en una menor siniestralidad y en un menor empleo precario.

2.1.3 Subcontratación y cesión ilegal en otros sectores

Las actuaciones a realizar en esta materia tendrán por objeto la comprobación de situaciones en las que bajo la apariencia formal de contratos de ejecución de obras o servicios, las empresas contraten actividades propias, complementarias o accesorias de la actividad principal, en algunos casos de carácter permanente y estructural, careciendo la empresa contratista de actividad, estructura, organización propia, incluso en algunas ocasiones de material y equipos de trabajo, limitándose exclusivamente a la mera puesta a disposición de mano de obra e incurriendo en cesiones ilegales de trabajadores. Y ello considerando el creciente fenómeno de la “externalización de servicios”.

Como expresa la exposición de motivos del Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo, mediante el que se modifica y da nueva redacción al artículo 43 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se trata de deslindar la subcontratación de obras y servicios entre empresas de las prácticas que incurren en la figura de la cesión ilegal de trabajadores, teniendo presente que, según nuestra legislación, la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otra empresa sólo puede efectuarse legalmente a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas, e incurriendo en dicha cesión ilegal cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el objeto de los contratos de servicios entre las empresas se limite a una mera puesta a disposición de los trabajadores de la empresa cedente a la empresa cesionaria.
- Que la empresa cedente carezca de una actividad.
- Que la empresa cedente carezca de una organización propia y estable.
- Que la empresa cedente no cuente con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.
- Que la empresa cedente no ejerza las funciones inherentes a su condición de empresario.

2.1.4 Integración laboral de discapacitados.

Para garantizar el acceso de las personas discapacitadas al mercado laboral se estableció una cuota de reserva aplicable en las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores, de manera que al menos el 2% de la plantilla debe cubrirse con discapacitados. Programa realizado en coordinación con el Servicio Canario de Empleo.

2.2 Condiciones de trabajo

Siendo este subárea propicia a los expedientes rogados, o impulsados por terceros, sin embargo se ha programado una acción relacionada con la jornada y su distribución horaria, en atención a la experiencia de años anteriores, donde se observa la persistencia de reclamaciones en la materia, así como el registro de jornada o las horas extraordinarias.

2.2.1 Tiempo de trabajo

De manera específica:

- Horas extraordinarias.
- Descanso semanal.

2.2.2 Expedientes en plazo.

En este apartado se incluyen las actuaciones en materias tales como expedientes de regulación de empleo, clasificación profesional, y otros a solicitud de Juzgados.

2.2.3 Discriminación por razones distintas a las de género

Se incluyen en este apartado las actuaciones para combatir discriminaciones por motivos distintos a la discapacidad o el sexo (religión, nacionalidad, orientación sexual, etc.).

2.3 Igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, y dada la escasa actividad rogada pues apenas si se presentan denuncias, se hace necesaria una programación de oficio de inspecciones tendentes a la promoción de la igualdad en el trabajo y ausencia de discriminación por razón de sexo, siendo la ITSS un instrumento capital.

Resulta de interés combatir las desigualdades o discriminaciones, directas o indirectas, de la mujer relativas:

- * Al acceso al trabajo, ámbito en el que las cifras estadísticas siguen mostrando tasas de actividad y ocupación muy inferiores a las de los hombres.
- * A la distribución y organización del tiempo del trabajo en las cuestiones que afectan a la vida personal, familiar y laboral (jornada, horarios, permisos, etc.).
- * Al embarazo, lactancia, maternidad y cuidado de personas dependientes.
- * Al salario.
- * A la promoción profesional.
- * A la extinción de la relación laboral.
- * A la prevención de riesgos laborales.
- * A los Planes de Igualdad.
- * A la negociación colectiva.

3/ SEGURIDAD SOCIAL

La programación correspondiente a esta específica Área de actuación persigue, de modo prioritario, la consecución de los diversos objetivos que, en el marco competencial diseñado por el artículo 5 del Real Decreto Legislativo. 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y bajo el principio de cooperación recíproca, vienen siendo acordados mediante la suscripción de los oportunos instrumentos anuales con

las Entidades y Organismos que, a nivel estatal, tienen atribuida la competencia en materia de gestión de la Seguridad Social.

3.1 Encuadramientos

3.1.1 Empresas y trabajadores

La finalidad de esta acción consiste tanto en el control del cumplimiento de las obligaciones de afiliación y alta (en el caso de los trabajadores) como las correspondientes a inscripción de las empresas, persiguiendo tanto los supuestos de incumplimiento total de las mismas (actuaciones fronterizas a las que integran los objetivos del Área de Economía Irregular) como los consistentes en haber formalizado, indebida y fraudulentamente, dichos actos de encuadramiento en alguno de los Regímenes de los que integran el Sistema que no sea el que corresponde legalmente, al objeto normalmente de beneficiarse de la inclusión en algún Régimen de Seguridad Social más favorecido desde un punto de vista meramente económico (menores cotizaciones) o de protección social (mayores prestaciones).

Especial referencia debe hacerse en esta línea de actuación al supuesto de detección de los denominados “falsos autónomos”, es decir trabajadores en los que concurriendo todos los requisitos para estar incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, dada su condición de trabajadores por cuenta ajena, son obligados, en fraude de ley, por las empresas para las que prestan servicios (normalmente, en base a la especialización de la actividad desempeñada) a afiliarse al RETA en calidad de trabajadores por cuenta propia, asumiendo unos costes de Seguridad Social que no les corresponden. En sectores donde es más frecuente el “encuadramiento indebido”, y considerando la entrada en vigor del Estatuto del Trabajador Autónomo, y con las peculiaridades del “trabajador autónomo dependiente”.

3.2. Cotización

Con esta acción, a grandes rasgos, se persigue mediante la utilización de los diferentes mecanismos previstos legalmente: actas de liquidación, propuestas de liquidación o requerimientos de deuda, colaborar con la función de recaudación de cotizaciones encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social mediante la localización, determinación de deudores y la oportuna cuantificación de deuda, además del ejercicio de la potestad sancionadora normativamente atribuida en la materia.

3.2.1 Empresas (diferencias).

El nexo de unión de las actuaciones enmarcadas en este epígrafe viene configurado, básicamente, por la detección de situaciones de impago a la Seguridad Social tanto en supuestos de descubierto como de diferencias de cotización (actuaciones fraudulentas consistentes en infracotización) originada, entre otras causas, por el enmascaramiento de conceptos salariales como extrasalariales, por la inaplicación de las cláusulas de retroactividad salarial fruto de la

negociación colectiva o por la falta de cotización de lo abonado en tal concepto con carácter retroactivo, en la falta de cotización de los excesos de jornada realizados por los trabajadores o en la aplicación de tablas salariales de convenios colectivos no correspondientes a la actividad empresarial, así como en la comunicación de bajas indebidas de los trabajadores por los períodos de descanso o vacaciones en los que se mantiene la obligación de cotizar.

3.2.2 Grandes Cuentas de Cotización

Engloba este epígrafe aquellas actuaciones inspectoras que, en estrecha colaboración con las Direcciones Provinciales de la TGSS, persiguen controlar cuentas de cotización que han alcanzado un gran volumen de deuda o, en su caso, prevenir la generación de deuda en determinadas cuentas de cotización que superan un número determinado de trabajadores en alta mediante, básicamente, la adopción de determinadas medidas tendentes al aseguramiento del crédito y a la regularización de la deuda a la mayor brevedad posible.

3.2.3 No presentación de documentos de cotización

Se encuadran en este grupo de acciones en primer término, la emisión por parte de la Inspección de propuestas de liquidación por bases reales respecto a aquellas empresas que no ingresan las cuotas de Seguridad Social ni presentan los boletines de cotización y, asimismo, la subsiguiente depuración del censo de empresas inscritas en la TGSS, procediendo a la formulación de las oportunas propuestas de baja de trabajadores y de inscripción de todas aquellas empresas en las que, mediante la oportuna comprobación inspectora, se haya constatado el cese de actividad.

3.3 Bonificaciones

Se pretende mediante estas actuaciones controlar la correcta aplicación por las empresas de aquellos beneficios consistentes en la bonificación de cotizaciones y cuya tramitación consiste, sin necesidad de previo acto de reconocimiento del derecho, en descontar directamente el porcentaje bonificado de los correspondientes boletines de cotización de presentación mensual. Dentro de éstas deben distinguirse las que se causan con fundamento en las políticas de fomento de la contratación o aquellas dirigidas al fomento de determinados compromisos en materia de formación continua.

3.4. Derivación de responsabilidad.

Se enmarcan en esta categoría de actuaciones diferentes supuestos dirigidos a la cooperación con la Tesorería General de la Seguridad Social en la recaudación de aquellos débitos en los que el reconocimiento legal de la concurrencia de una pluralidad de deudores, bien bajo la fórmula de la responsabilidad solidaria o subsidiaria, permita la detección y consiguiente imputación de la misma a otro de los posibles sujetos pasivos del débito.

Englobaría el apartado, por tanto, derivaciones de responsabilidad en cinco importantes grupos de supuestos: subcontratación de obras y servicios, cesión de trabajadores, sucesión de empresas, grupos de empresa, y administradores.

SUCESIÓN.

Con soporte jurídico en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el 104 y 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se procederá a comprobar la efectiva concurrencia de la figura sucesoria, especialmente en aquellos supuestos de sucesiones no transparentes en los que la colaboración inspectora resultará determinante para una posible derivación de la deuda pendiente a la sucesora de facto.

GRUPOS DE EMPRESAS.

Con fundamento en la doctrina jurisprudencial elaborada respecto a esta figura, se procederá a comprobar la falsa o aparente autonomía de determinadas empresas deudoras para con el Sistema que, simulando la pertenencia a un grupo empresarial que no es tal y en fraude de ley, consiguen mediante una insolvencia ficticia evadir el pago de las cotizaciones adeudadas o, viceversa, se comprobará si determinados grupos de empresas son tales en realidad y no una ficción de grupo utilizada, en fraude de ley, para disfrazar a una empresa unitaria que, por consiguiente, evita el responder de la deuda que generan las falsas unidades que componen el grupo.

CONTRATAS.

En base a lo dispuesto respecto a la figura de la subcontratación de obras y servicios por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y con fundamento en la imputación de responsabilidad por cotizaciones regulada en el artículo 104 y 127 de la Ley General de la Seguridad Social, se procederá a la imputación de deuda, mediante derivación, a las empresas principales para las que las contratistas y subcontratistas deudoras han realizado su actividad, debiendo centrarse la actividad comprobatoria en concretar las obras y servicios objeto de las contratas, así como los concretos trabajadores empleados en las antedichas por los que la empresa deudora no ha procedido a la cotización debida.

CESIÓN ILEGAL.

Se entenderán subsumidas en este apartado las actuaciones seguidas al objeto de aplicar las garantías en materia de Seguridad Social contempladas en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por incurrir las empresas en el comportamiento prohibido por nuestro ordenamiento laboral consistente en la cesión de trabajadores fuera del marco de las empresas expresamente autorizadas para ello (ETT). Se realizarán, para ello, las oportunas comprobaciones tendentes a acreditar la efectiva prestación de servicios de los trabajadores para la cesionaria, el sometimiento al poder de dirección u organización del trabajo de ésta, las circunstancias que demuestran la integración de hecho de los trabajadores en la antedicha y la atribución de la titularidad de las instalaciones y medios materiales puestos a disposición de los trabajadores.

ADMINISTRADORES.

Con encaje en los artículos 260 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y correlativos 204 y 105 de la de Sociedades de Responsabilidad Limitada (modificados por las disposiciones finales vigésima y vigésima primera de la Ley concursal, Ley 22/2003, de 9 de julio) y en base a la nueva redacción dada al artículo 15 del Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, se practicarán actuaciones tendentes a demostrar el incumplimiento por los administradores de las sociedades mercantiles de aquellas obligaciones que, en relación con la disolución de dichos entes societarios, les impone la norma mercantil y que llevan aparejada la declaración de su responsabilidad personal y solidaria por las deudas de Seguridad Social de la sociedad incorrectamente disuelta.

3.5 Prestaciones

Las actuaciones que se contemplan en este apartado están íntimamente vinculadas a los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las entidades competentes para la gestión de las prestaciones afectadas, concretamente el SPEE, ISM y el INSS. Por este motivo y, de conformidad con lo establecido en tales acuerdos, la principal fuente de información para las actividades a practicar por la Inspección deberá provenir de tales Organismos gestores.

3.5.1 Prestaciones y subsidios por desempleo.

Los supuestos objeto de control que se articulan en el presente apartado pueden, a modo de simplificación, esquematizarse en aquellos supuestos de infracciones muy graves causantes de la obtención o disfrute indebido de prestaciones que, a continuación, se resumen:

a) Sin perjuicio del solapamiento de parte de estas actuaciones, concretamente las relativas a la compatibilización de la percepción de prestaciones con el trabajo por cuenta ajena o propia, con las que se deriven de la específica área de actuación dedicada a la economía sumergida, deben entenderse incluidas en este subepígrafe aquellas actuaciones dirigidas a comprobar la regularidad de la percepción del desempleo en supuestos de trabajo a tiempo parcial, procediendo la revisión del porcentaje de trabajo efectivo, en especial si la empresa del cese que originó la situación de desempleo y la del contrato a tiempo parcial son coincidentes o, en su caso, si se dan modificaciones del porcentaje de parcialidad mientras se perciben prestaciones.

b) Análisis de los casos de posible connivencia entre empresario y trabajador para la obtención indebida de prestaciones por desempleo. Se incluirán en estas investigaciones los supuestos de los que puedan desprenderse indicios de tal acuerdo de voluntades, tales que despidos tras situaciones de IT/ maternidad, tras denegación de invalidez;

despidos /ceses en empresas familiares, etc; en contratos de corta duración posteriores a ceses voluntarios en relaciones laborales superiores a un año o indefinidas; en supuestos de elevado número de ceses en una misma empresa en los meses de vacaciones, fines de semana y puentes festivos.

c) Investigación de supuestos de fraude organizado o con grave repercusión social de los que tengan conocimiento las Direcciones Provinciales del SPEE, así como el traslado de las denuncias presentadas ante las mismas; comprobación de otros posibles incumplimientos en los requisitos de acceso a las prestaciones, así como supuestos de simulación de relación laboral y falsificaciones documentales.

Por último, se fiscalizará la no aplicación o desviación en la aplicación de las prestaciones por desempleo percibidas según lo que establezcan los programas de fomento de empleo, procediendo la revisión de los expedientes de pago único con verificación del alta en la Seguridad Social y de la efectiva inversión y mantenimiento del autoempleo (capitalización de prestaciones).

3.5.3 y 3.5.4 Prestaciones de Seguridad Social. Altas ficticias e incremento de bases injustificado. Actuaciones documentales.

A grandes líneas y en colaboración con el INSS e ISM, las comprobaciones agrupadas bajo este epígrafe se centrarán prioritariamente en los siguientes extremos:

a) Supuestos de compatibilización indebida de prestaciones con el trabajo por cuenta propia o ajena. Hitos importantes de control marcados por los aludidos acuerdos los constituyen los relacionados con el control de pensionistas de IPT que inician actividad laboral; de trabajadores por cuenta propia en situaciones de IT/maternidad/riesgos durante el embarazo de que reclaman el cese de la actividad y consiguiente regularidad en las altas de los sustitutos que designen; control de los pensionistas en situación de jubilación parcial, así como el control del fraude en las situaciones de IT y riesgo durante el embarazo en el trabajo por cuenta ajena.

b) Especial atención se prestará, asimismo, a fiscalizar aquellas actuaciones que, en connivencia con el empresario, persiguen mediante altas ficticias o incrementos injustificados de las bases de cotización la obtención injustificada de prestaciones o la mejora de las mismas mediante incrementos fraudulentos de las bases de cotización. Con tal finalidad, con base en el artículo 162 del TRLGSS, se fiscalizarán los incrementos injustificados y significativos de las bases de cotización en los años anteriores al hecho causante de la jubilación; se verificará la corrección de los incrementos de las bases reguladoras de las prestaciones por maternidad que hayan tenido lugar en el mes anterior al hecho causante y se investigarán, contando con la expresa colaboración del INSS, todos aquellos presumibles supuestos de

altas figuradas y, concretamente, aquellas que den derecho al acceso de los trabajadores a la jubilación anticipada.

3.6. Otras actuaciones de la Seguridad Social.

En el marco de esta acción se articula la vigilancia y control de determinados aspectos integrantes de las obligaciones de colaboración que las empresas asumen para con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, tanto, en sentido estricto, en el ámbito de la colaboración contemplada por el artículo 77 del TRLGSS como, en un sentido amplio, de vigilancia del cumplimiento de determinadas obligaciones documentales e informativas que el ordenamiento impone a las empresas para con el Sistema.

3.6.1 Señalamiento de bienes

El objeto de esta actividad consistirá en, centrada en empresas contratistas o subcontratistas, informar sobre las principales o promotoras de la actividad, persiguiéndose el embargo de los créditos o facturación.

3.6.2 Control RED.

Se conciben las actuaciones inspectoras fundamentalmente como labores de apoyo a la gestión que tendrán carácter preventivo o sancionador si procede.

Básicamente, los controles irán dirigidos a constatar:

- Incumplimientos totales de la obligación de utilizar el Sistema.

- Incumplimientos parciales: sólo se transmiten parte de los documentos o sólo de determinados códigos de cuentas de cotización.

- Incumplimientos puntuales de la obligación de transmitir los partes médicos de los trabajadores.

4/ ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS.

El cumplimiento de las obligaciones y el respeto a los derechos propios de un sistema de protección social son el fundamento del desarrollo de una actuación cuantitativamente mayoritaria, que recaerá fundamentalmente sobre los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

La integración de los trabajadores extranjeros extracomunitarios, de acuerdo con la legalidad vigente, en el mercado de trabajo, y la regularidad en materia de Seguridad respecto de los restantes, implica una acción dirigida a la comprobación de la normativa sobre autorizaciones administrativas para prestar servicios, alta en la Seguridad Social, inscripción en el Sistema de Seguridad Social, etc.

En esta acción destaca la coordinación realizada por la Delegación del Gobierno y las Subdelegaciones de Gobierno para facilitar la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo tanto información imprescindible como soporte necesario en la investigación.

SECTORES

La planificación se adaptará a las características socioeconómicas de cada provincia, distinguiéndose entre los sectores de agricultura, industria,

construcción, comercio, hostelería, transporte, hogar, servicios y otros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el I Encuentro de la Macaronesia en Prevención de Riesgos Laborales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 261, de 18/12/08.)

(Registro de entrada núm. 12, de 2/1/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el I Encuentro de la Macaronesia en Prevención de Riesgos Laborales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

EL PRIMER ENCUENTRO DE LA MACARONESIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aprobación de numerosas normas reglamentarias de desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y la realidad Canaria en materia de seguridad y salud en el trabajo, movieron al Gobierno de Canarias, conjuntamente con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, a incluir en el III Acuerdo de Concertación Social de Canarias la creación de un Instituto Canario de Seguridad Laboral, partiendo de la integración en el mismo de los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

A la vista de lo anteriormente mencionado se crea, mediante DECRETO 215/1998, de 20 de noviembre, el Instituto Canario de Seguridad Laboral, actualmente integrado en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, como órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito competencial de la administración laboral, al cual, tal y como recoge el artículo 2 del mismo, le corresponde las siguientes funciones:

* La promoción de la prevención y asesoramiento técnico reguladas en el artículo 7.1.a) de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

* Las que, como órgano técnico especializado, asignan a los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo las disposiciones vigentes sobre seguridad y protección contra incendios en los establecimientos turísticos alojativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este marco y en respuesta a las funciones citadas el Instituto Canario de Seguridad Laboral, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, celebró el pasado 12 de noviembre el *I Encuentro de la Macaronesia en Prevención de Riesgos Laborales*, en la isla de Gran Canaria.

Macaronesia, como es sabido, es el nombre colectivo de varios grupos de islas en el Atlántico Norte, cercanas en mayor o menor medida al continente africano.

El archipiélago Canario forma parte este enclave geográfico, conjuntamente con los archipiélagos de las Azores, Madeira y Cabo Verde, donde no sólo se comparten muchos aspectos naturales (botánicos y zoológicos), geológicos y climatológicos, sino además una economía basada en el sector terciario, principalmente turismo, lo que ha propiciado el desarrollo de la construcción, y en menor medida la agricultura y el sector industrial. De tal forma se formula como prioridad la mejorar de las condiciones de trabajo en todos y cada uno de tales ámbitos territoriales y, por tanto, la reducción de las cifras de siniestralidad laboral, a través de estrategias dirigidas a un mercado de trabajo similar, tal y como se ha descrito. De tal forma que compartir las experiencias en esta línea es un proyecto enriquecedor.

En nuestra comunidad autónoma las actuaciones a lo largo de los últimos años, dirigidas por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, como órgano técnico

de referencia en materia de prevención de riesgos laborales, han ido encaminadas, entre otras, a fomentar actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y a la reducción de los riesgos laborales, adoptando programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, en los términos establecidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación vía Ley 54/2003. En esta línea el *I Encuentro de la Macaronesia en Prevención de Riesgos Laborales* se formula como un foro de experiencias e intercambio de opiniones tanto de las autoridades laborales y sus órganos técnicos, como de las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales de los distintos archipiélagos que forman la Macaronesia, donde se ha tenido la oportunidad de debatir en profundidad la realidad y los problemas que nos son coincidentes en prevención de riesgos laborales.

Canarias ha liderado este proyecto en su primera edición, constituyendo un evento sin precedentes, y fomentando su continuidad, quedando plasmado, ya durante esta edición, el compromiso del archipiélago de Azores en la celebración del Segundo Encuentro el próximo año 2009, comenzando, de esta forma, los cimientos de un Foro anual de la Macaronesia, que permitirá consolidarse como un punto de encuentro de intercambio de experiencias, avanzando juntos en prevención.

Este I Encuentro ha contado con un amplio programa de contenidos, así como participaciones relevantes, tal y como se detalla a continuación:

Mesa Redonda 1: Visión de la PRL desde la administración. Perspectivas de futuro.

- Dr. Rui Gonçalves da Silva. Director Regional do Trabalho Governo Regional da Madeira.

- Dr. Rui Bettencourt. Director Regional do Trabalho e Qualificação Profissional Governo Regional da Azores.

- Directora General do Trabalho de Governo da Cabo Verde.

- D. Pedro Tomás Pino Pérez. Director General de Trabajo de Gobierno de Canarias.

Mesa Redonda 2: Actuación de la Inspección de Trabajo en relación con la PRL.

- Dr.ª Patrícia Freitas. Directora de Serviços do Departamento de Assuntos Jurídicos da Inspeção Regional do Trabalho, Governo Regional da Madeira.

- Dr. Rui Pestana. Inspector Regional do Trabalho, Governo Regional da Azores.

- Inspeção do Trabalho, Governo da Cabo Verde.

- Inspección de Trabajo, Gobierno de Canarias.

Ponencia 1: La PRL en el sector de la hostelería.

- Dr.ª Lúcia Andrade. Técnica SSHT – Direcção Regional do Trabalho – Divisão de Higiene e Segurança no Trabalho, Governo Regional da Madeira.

- Eng. Alexandra Ramos, Governo Regional da Azores.

- Técnico Direcção General do Trabalho, Governo da Cabo Verde.

- D. Diego Ramos Falcón, Instituto Canario de Seguridad Laboral, Gobierno de Canarias.

Ponencia 2: La PRL en el sector agrario.

- Dr.ª Lúcia Andrade. Técnica SSHT–Direcção Regional do Trabalho–Divisão de Higiene e Segurança no Trabalho, Governo Regional da Madeira.

- Eng. Pedro Silveira, Governo Regional da Azores.

- Técnico Direcção General do Trabalho, Governo da Cabo Verde.

- D. Manuel Galindo Ramos, Instituto Canario de Seguridad Laboral, Gobierno de Canarias.

Mesa Redonda 3: El papel de los institutos o gabinetes de seguridad e higiene en la prevención de riesgos laborales.

- Doña Concepción Lizana Pascual. Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Gobierno de España.

- Dr. Rui Gonçalves da Silva. Director Regional do Trabalho Governo Regional da Madeira.

- Dr. António Melo Medeiros- Responsável do Gabinete de Higiene Saúde e Segurança no Trabalho, Governo Regional da Azores.

- Técnico Direcção General do Trabalho, Governo da Cabo Verde.

- Doña Yolanda Rodríguez Bravo, Directora del Instituto Canario de Seguridad Laboral, Gobierno de Canarias.

Mesa Redonda 4: Papel sindical y empresarial en la PRL, perspectiva de futuro.

- Representante de la CEOE de S/C de Tenerife.

- Representante de la CEE de Las Palmas de GC.

- Representante de UGT Canarias.

- Representante de CCOO Canarias.

Este *I Encuentro de la Macaronesia en Prevención de Riesgos Laborales*, se ha abordado desde cinco perspectivas, por un lado las políticas preventivas desde las competencias de las correspondientes autoridades laborales de los territorios intervinientes; las actuaciones de la Inspección de trabajo, igualmente, en cada archipiélago; los diferentes modelos de gestión de las políticas preventivas desde los órganos técnicos respectivos, incluido el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Gobierno de España; la realidad de la seguridad y salud en el trabajo, en cada archipiélago, en hostelería y agricultura; y por último la implicación de los empresarios y trabajadores en Canarias, a través de sus respectivas organizaciones, en el ámbito tratado.

Tanto las ponencias, como las mesas redondas han propiciado el debate sobre los diferentes modelos de políticas preventivas y gestión de las mismas, incluyendo las cuestiones técnicas, coincidiendo desde todos las partes el objetivo general y común de la mejora de las condiciones de trabajo y la reducción de la siniestralidad laboral, apoyado todo ello con el fomento de la cultura de la prevención.

El Encuentro constituyó un nexo de unión entre los cuatro archipiélago, con un compromiso de cooperación y apoyo, todo ello además arropado en el entorno de la IX Edición de las Jornadas de Coordinación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Canario de Seguridad Laboral, iniciativa única en el territorio español y que responde a la estrecha relación y colaboración existente entre la Dirección de Trabajo

de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



